

DEFINICIÓ DEL POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES DE CESSIÓ DE VIALS A ARRÒS. PAU 3 CARRÈR DETH PILAR



AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

EQUIP REDACTOR

PLANIFICATS

Consultoria & Gestió

1. ANTECEDENTS	3
1.1. INTRODUCCIÓ.....	3
1.2. OBJECTE DEL PRESENT DOCUMENT DE DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA	3
1.3. NORMATIVA APLICABLE I MARC LEGAL.....	3
1.3.1. PLANEJAMENT VIGENT	4
1.3.2. OBTENCIÓ DELS TERRENYS QUALIFICATS DE VIAL. OCUPACIÓ DIRECTA / ESTABLIMENT DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA.....	6
1.3.3. TRAMITACIÓ DE L'EXPEDIENT	6
2. DESCRIPCIÓ DEL POLÍGON.....	7
3. FINQUES A INCLOURE EN EL POLÍGON	8
3.1. RELACIÓ DE FINQUES.....	8
3.1.1. FINCA 1 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844803CH1364S	8
3.1.2. FINCA 2 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844804CH1364S	9
3.1.3. FINCA 3 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844805CH1364S	9
3.1.4. FINCA 4 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844806CH1364S	10
3.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIETAT	10
3.2.1. INFORMACIÓ CADASTRAL	10
3.2.2. INFORMACIÓ del registre de la propietat.....	11
4. RELACIÓ D'INTERESSATS A L'EXPEDIENT (DRETS REALS).....	12
4.1. PROPIETARIS.....	12
4.2. TITULARS DE CÀRREGUES, HIPOTEQUES O D'ALTRES	13
5. MEMÒRIA JUSTIFICATIVA	13
5.1. NECESSITAT D'OBTENCIÓ DELS TERRENYS	13
5.2. NECESSITAT DE DELIMITACIÓ D'UN POLÍGON D'EQUIDISTRIBUCIÓ DE BENEFICIS I CÀRREGUES ..	14
5.3. INNECESSARIETAT DE LA MODIFICACIÓ PUNTUAL DE PLANEJAMENT	14
5.4. JUSTIFICACIÓ DE LA IMPOSSIBILITAT DE COMPENSACIÓ MITJANÇANT REPARCEL·LACIÓ FÍSICA...	15
6. SISTEMA D'ACTUACIÓ	15
7. RELACIÓ DE DOCUMENTS	15
8. EQUIP REDACTOR	16
9. CONSIDERACIONS FINALS.....	16
10. PLÀNOLS	17
11.ANNEXES.....	26
11.1. ANNEX 1: CERTIFICACIONS CADASTRALS	27
11.2. ANNEX 2: CERTIFICACIONS REGISTRALS.....	38
11.2. ANNEX 3: DIFERÈNCIES ENTRE DADES CADASTRALS I REGISTRALS.....	87



11.3. ANNEX 4: NORMES SUBSIDIÀRIES DE PLANEJAMENT DE LA VAL D'ARAN	96
--	----



1. ANTECEDENTS

1.1. INTRODUCCIÓ

L'Ajuntament de Vielha e Mijaran va redactar en juliol de 2018 l'Expedient 1838/2018 ESTABLIMENT DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS. PAU 3 – CARRÈR DETH PILAR, per a la definició del Polígon PAU 3 esmentat. Es va aprovar en Junta de Govern Local el 29/11/2018.

El 17/10/2018 es van presentar al·legacions per part de els propietaris d'una de les finques incloses en el PAU 3 Carrèr deth Pilar. El 23/11/2019 les al·legacions varen ser desestimades íntegrament per part de l'Ajuntament de Vielha e Mijaran.

El 04/01/2019 es va presentar pels mateixos propietaris un recurs de reposició de la desestimació del 23/11/2019. L'11/11/2019 l'Ajuntament va estimar parcialment el recurs, ampliant a dues parcel·les més que també es beneficien de l'actuació, va revocar l'aprovació de 29/11/2018 y va ordenar als Serveis Tècnics de l'Ajuntament l'establiment d'un nou expedient de delimitació poligonal.

Durant l'any 2021 PLANIFICATS CONSULTORIA I GESTIÓ, S.L. va rebre l'encàrrec per part de l'Ajuntament de donar compliment als requisits de la resolució del recurs de reposició esmentat, a la que dona resposta el present document.

1.2. OBJECTE DEL PRESENT DOCUMENT DE DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA

L'objecte del present document és la delimitació d'un polígon d'actuació que defineixi l'àmbit que correspon a la garantia de l'equidistribució de beneficis i càrregues en l'obtenció dels espais de vialitat definits pel planejament en el carrèr deth Pilar d'Arròs.

Aquests terrenys en diversos casos no han estat obtinguts per l'Ajuntament tot i ja haver-se materialitzat la major part de l'aprofitament de les finques que hi afronten. El planejament no inclou els terrenys en cap sector ni en cap àmbit de gestió, i en conseqüència no estableix el sistema d'actuació per a l'obtenció dels terrenys que el planejament urbanístic general qualifica com a sistema viari de titularitat pública.

1.3. NORMATIVA APLICABLE I MARC LEGAL

El Planejament d'aplicació quines determinacions són desenvolupades mitjançant el present document de definició de polígon d'actuació urbanística es redacta a l'empara de la següent normativa d'aplicació:

- El Planejament urbanístic vigent a Vielha e Mijaran, - Normes Subsidiàries i Complementàries de Planejament de la Val d'Aran (NNSS.VA), aprovades el 18/01/1982, publicades el 31/03/1982 i consolidades amb les modificacions vigents les quals supleixen les determinacions i normes de planejament urbanístic general que correspondrien a un pla d'ordenació urbanística municipal, aplicable a Vielha e Mijaran.
- Decret legislatiu 1/2010, de 3 d'agost, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Urbanisme (TRLUC), modificat per la Llei 3/2012, de 22 de febrer.
- El Decret 305/2006, de 18 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei d'Urbanisme (RLUC).



- Real Decret 1093/1997, de 4 de juliol, pel qual s'aproven les Normes complementàries al reglament per a l'execució de la Llei Hipotecària sobre inscripció en el Registre de la Propietat d'actes de naturalesa urbanística.
- Decret de 8 de febrer de 1946 pel qual s'aprova la Llei Hipotecària i el seu Reglament, aprovat mitjançant Decret de 14 de febrer de 1947.
- Real Decret Legislatiu 7/2015, de 30 d'octubre, pel que s'aprova el text refós de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decret 1492/2011, de 24 d'Octubre, pel qual s'aprova el Reglament de Valoracions de la Llei de sòl Estatal.

A més es complirà amb la resta de legislació sectorial vigent que sigui d'aplicació.

1.3.1. PLANEJAMENT VIGENT

L'article 23.1 de les NNSS.VA, relatiu a les cessions gratuïtes de sòl estableix que:

En sòl urbà, els sòls destinats als sistemes locals següents: vials, parcs i jardins i centres d'EGB, seran de cessió gratuïta i obligatòria en els termes i amb les modalitats previstes en l'article 83 de la Llei del Sòl. També seran de cessió gratuïta i obligatòria per part dels propietaris, els sistemes locals la cessió dels quals resulti d'un Pla Especial de Reforma Interior, d'un Estudi de Detall o d'una Unitat d'Actuació. Sense perjudici d'això tots els sòls destinats a sistemes podran ser expropiats. (...)

D'acord amb l'article 31.2.b) del RLUC els terrenys urbans no inclosos en sectors ni en polígons d'actuació urbanística que estan destinats en part a vialitat objecte de cessió obligatòria i gratuïta pel fet que aquesta cessió és necessària per a que la resta del sòl adquireixi la condició de solar i es pugui construir d'acord amb les determinacions del planejament urbanístic; tenen la condició de sòl urbà no consolidat.

Aquests terrenys urbans amb la condició de no consolidat, que no estan en sectors subjectes a un pla de millora urbana ni en polígons d'actuació urbanística; d'acord amb els articles 44.2 TRLUC (Decret legislatiu 1/2010, de 3 d'agost, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Urbanisme, actualitzat i vigent) i 40.3.a) RLUC, tenen el deure de cedir gratuïtament a l'ajuntament, de manera prèvia a l'edificació, la part dels terrenys destinada a carrers o qualsevol altre tipus de via del sistema urbanístic de comunicacions o a llurs ampliacions, sempre que aquesta cessió sigui necessària per a que la resta del sòl adquireixi la condició de solar i es pugui construir d'acord amb les determinacions del planejament urbanístic general.

Segons l'article 29 TRLUC, d'entre els requisits per a la consideració de solar aplicable a terrenys classificats com a sòl urbà que siguin aptes per a l'edificació segons llur qualificació urbanística; hi ha el que, per edificar-los, no s'hagin de cedir terrenys per destinar-los a carrers o a vies amb vista a regularitzar alineacions o a completar la xarxa viària.

L'article 118.6 del TRLUC preveu la delimitació de polígons d'actuació urbanística que sigui necessària per a la cessió de terrenys per a carrers i vies, la qual es pot efectuar d'acord amb el que defineix l'article 119 TRLUC. L'article 119 TRLUC defineix el procediment sense que aquest requereixi de modificació del planejament. En aquest sentit, per tant, la definició del polígon de nova creació no exigirà la modificació del planejament general.

La formalització de les cessions de sòl obligatòries i gratuïtes no incloses en sectors o polígons; és a dir, quan afecten a actuacions aïllades, les quals es poden dur a terme mitjançant l'expropiació forçosa, l'ocupació directa (forma anticipada a la gestió integrada) i també a iniciativa de les persones propietàries,



especialment en els supòsits d'edificació prèvia cessió de terrenys destinats a vialitat segons disposa l'article 121.2 RLUC; es preveuen als articles 29 i ss. del RD 1093/1997 que aprova les normes complementàries al reglament per a l'execució de la Llei Hipotecària sobre inscripció en el Registre de la Propietat d'actes de naturalesa urbanística. S'interpreta que entre aquestes, hi ha les que fan referència al deure de cessió previst als articles 44.2 TRLUC i 40.3.a) RLUC, les quals hauran de ser sempre lliures de càrregues, excepte que la pròpia legislació urbanística prevegi una altra cosa.

L'acord dels titulars registrals amb l'administració, formalitzat en acta administrativa o en escriptura pública, serà suficient per inscriure la cessió. Tant en el cas d'acta administrativa com d'escriptura pública, es podran efectuar les segregacions o modificacions hipotecàries que siguin necessàries.

Aquesta possibilitat es contempla a l'article 124 RLUC, en allò relatiu a la cessió de terrenys destinats a la xarxa viària, indicant també que si per fer-la s'han de regularitzar les finques o en un mateix tram de carrer es produeixen diferències relatives d'aprofitament: "... les persones propietàries poden sol·licitar la delimitació d'un polígon d'actuació urbanística, als efectes de formular el conseqüent projecte de reparcel·lació, quan sigui necessari per a la regularització de finques o quan en un mateix tram de carrer les diferències relatives d'aprofitament derivades de l'afectació viària resultin superiors al 15%. L'article 118.6 TRLUC preveu la delimitació de polígons d'actuació urbanística que sigui necessària per a la cessió de terrenys per a carrers i vies, la qual es pot efectuar d'acord amb el que defineix l'article 119 TRLUC.

S'entén per ocupació directa, l'obtenció de terrenys que, essent afectats pel planejament urbanístic a qualsevol tipus de sistema urbanístic, general o local, s'hagin d'incorporar per cessió obligatòria al domini públic, i per tant es pot tramitar a partir de l'aprovació definitiva del planejament (article 156.1 TRLUC), per la qual és necessari:

- Justificar-ne la necessitat.
- Observar el principi de publicitat.
- Notificar-ho individualment a les persones afectades.
- Atorgar-ne l'acta d'ocupació i certificar-ne el contingut, amb l'aplicació de les determinacions de la legislació hipotecària sobre aquesta matèria.

L'aprovació definitiva del planejament implica la declaració d'utilitat pública i la necessitat d'ocupació dels terrenys destinats a sistemes urbanístics de caràcter públic (article 109.1 TRLUC) als qual se'ls hi atribueixen unes obligacions d'acord amb la funció social que exerceixen, l'incompliment de les quals poden constituir supòsits amb què se'n legítimi l'expropiació per raons urbanístiques segons s'indica en l'article 110 TRLUC.

L'article 215 RLUC especifica el procediment de l'ocupació directe establert en l'apartat 7 que l'aprovació de la necessitat de l'ocupació directa implica la declaració d'urgència de l'ocupació dels béns i drets afectats. S'interpreta que és el procediment en el supòsit d'una ocupació directa anticipada que ve a substituir les anomenades cessions anticipades regulades a l'article 40 del D303/1997, derogat pel RLUC, la finalitat del qual és avançar les cessions obligatòries que el planejament vigent destina en concepte de sistemes urbanístics públics en aquells sectors en què es preveu una gestió integrada pel sistema de reparcel·lació.

La ocupació directe per incompliment de l'obligació de cessió en zones consolidades, es possible i està prevista a l'art. 30.2 del RD 1093/1997, i a l'art. 131.6 TRLUC. Per tant, l'administració actuant, sense consentiment del titular registral, pot inscriure al seu favor les superfícies de cessió obligatòria delimitades per instruments de planejament dirigits a regularitzar o legalitzar terrenys en els quals



l'edificació permesa pel Pla estigui totalment consolidada (aquest últim requisit no és necessari quan es tracta de parcel·lacions existents adaptades al planejament segons disposa l'art. 131.6 TRLUC:

En cas que la part promotora o els propietaris o propietàries inicials dels terrenys incompleixin les cessions obligatòries definides pels instruments de planejament i delimitades per regularitzar o legalitzar parcel·lacions ja existents, les cessions es poden inscriure en el Registre de la Propietat a favor de l'administració competent sense consentiment de la persona que en sigui titular registral, mitjançant la documentació determinada per la legislació hipotecària.

D'acord amb l'article 31 del RD 1093/1997, aquesta inscripció es pot efectuar mitjançant certificació en la qual hi consti:

- Resolució que va acordar l'ocupació de les finques que s'han de cedir i ocupar, especificant el seu destí d'acord amb el Pla.
- Que l'expedient previ a la resolució s'ha notificat als titulars registrals de les finques afectades, i que se'ls ha concedit un termini no inferior a 30 dies per sol·licitar la tramitació del projecte de reparcel·lació, si és el cas.
- Si no procedeix la tramitació de l'expedient de reparcel·lació, la justificació d'aquest fet per haver-se consolidat totalment l'edificació permesa o legalitzada pel planejament que exigeix la cessió.
- Que la resolució no es susceptible de recurs administratiu ni jurisdiccional.

1.3.2. OBTENCIÓ DELS TERRENYS QUALIFICATS DE VIAL. OCUPACIÓ DIRECTA / ESTABLIMENT DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA

D'acord amb les determinacions de la legislació urbanística d'aplicació i en concret del article 7,42,117,118 i 124 del DL 1/2010 Text Refós de la Llei d'urbanisme cal respectar l'equidistribució de beneficis i càrregues en l'actuació urbanística. Aquesta equidistribució quan no es tracta d'una actuació aïllada requereix de la definició d'un Polígon d'Actuació Urbanística. Amb l'objecte de garantir aquest equilibri s'escau la delimitació d'un polígon a aquests efectes, evitant així aplicar la càrrega exclusivament sobre una finca quan els beneficis són sobre diverses.

1.3.3. TRAMITACIÓ DE L'EXPEDIENT

L'article 118.6 TRLUC preveu la delimitació de polígons d'actuació urbanística que sigui necessària per a la cessió de terrenys per a carrers i vies, la qual es pot efectuar d'acord amb el que defineix l'article 119 TRLUC.

La tramitació de l'expedient d'acord amb la remissió que l'article 118 fa a l'article 119 del TRLUC s'ajustarà a les següents regles (Art. 119.2):

- a) L'aprovació inicial i l'aprovació definitiva corresponen a l'administració actuant.
- b) L'aprovació inicial s'ha d'adoptar en el termini de dos mesos des de la presentació de la documentació completa.
- c) El projecte ha d'ésser posat a informació pública per un termini d'un mes, dins el qual s'ha de concedir audiència a les persones interessades, amb citació personal.



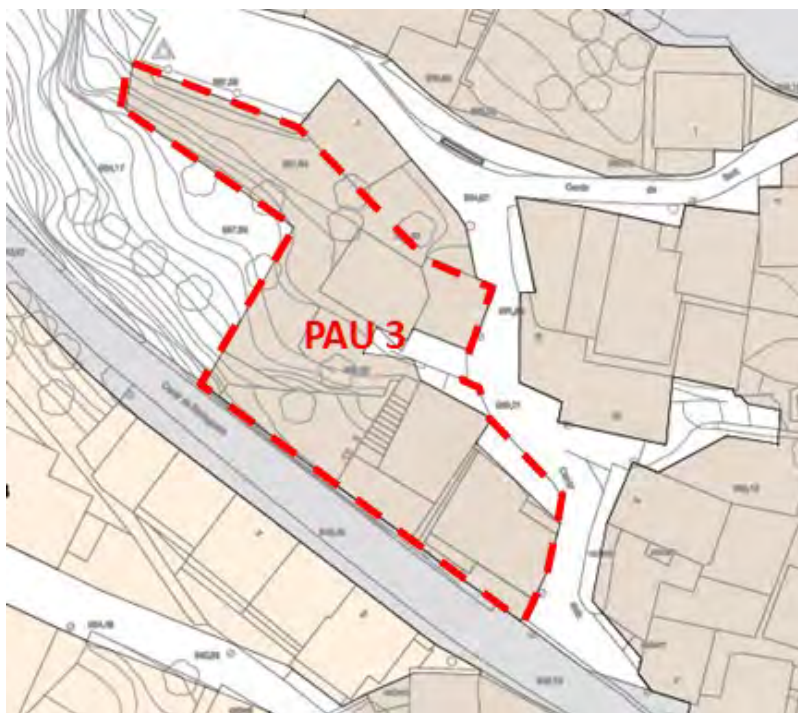
- d) La notificació de l'acord d'aprovació definitiva s'ha de produir en el termini de dos mesos des del finiment del termini d'informació pública. En cas contrari, s'entén que el projecte ha quedat aprovat definitivament per silenci administratiu positiu, a excepció del projecte de reparcel·lació, en què el sentit del silenci és negatiu.
- e) Un cop aprovat definitivament o acreditat l'acte presumpte, segons el que estableix la legislació de procediment administratiu comú, l'administració n'ha d'ordenar la publicació i la notificació reglamentàries i, si escau, la formalització corresponent.
- f) En cas d'incompliment dels terminis de tramitació dels estatuts i les bases d'actuació, pot subrogar-s'hi la comissió territorial d'urbanisme competent, a instància de les persones particulars, un cop requerida l'adopció de l'acord corresponent en el termini d'un mes.
- g) Un cop aprovats definitivament els projectes de divisió polygonal, se n'ha de lliurar una còpia diligenciada a la comissió territorial d'urbanisme competent.

2. DESCRIPCIÓ DEL POLÍGON

El present document defineix el PAU 3 – Carrèr deth Pilar d'Arròs conformat per uns terrenys situats al marge oest del Carrèr deth Pilar d'Arròs, on hi resten diverses edificacions que conformen quatre parcel·les (corresponents al carrèr deth Pilar, 1, 3, 9 i 11) que es definiran més endavant. L'espai queda comprès entre el carrèr deth Pilar al nord i l'est, pel carrèr deth Pilar 15 i 19 al nord, per una parcel·la agrària a l'oest i pel carrèr Sarriulera al sud.

El Polígon té una superfície segons recent amidament aproximat de 1.184 m².

La localització de l'àmbit de gestió urbanística s'indica en el plànol número 1, de situació i emplaçament. A continuació es mostra de manera esquemàtica la definició del PAU 3.



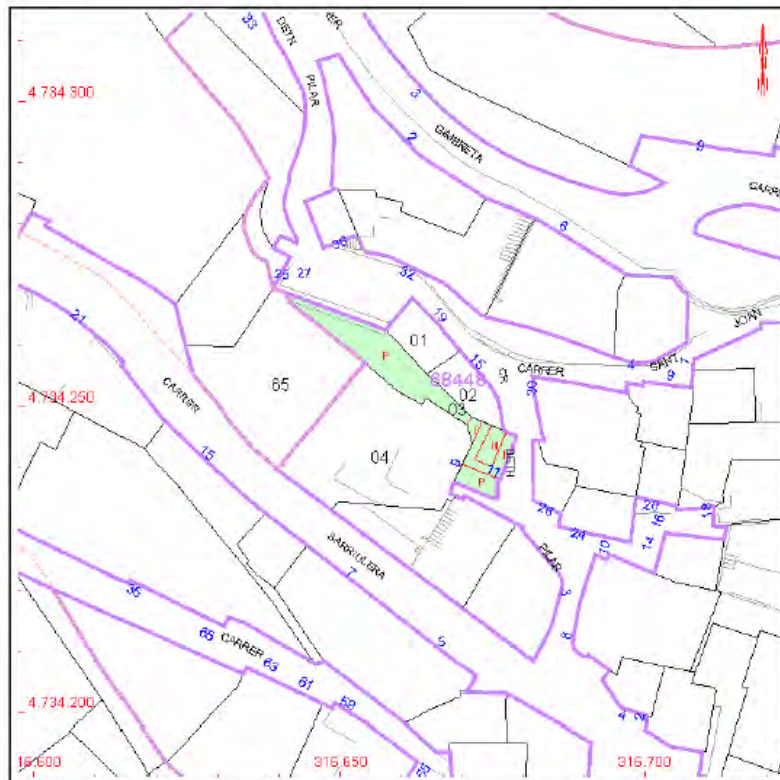
3. FINQUES A INCLOURE EN EL POLÍGON

3.1. RELACIÓ DE FINQUES

D'acord amb la informació cadastral disponible i ateses les determinacions del planejament i les certificacions registrals i les resolucions del recurs de reposició emeses el 11/11/2019, es considera que les finques cadastrals que s'escau incorporar al polígon són:

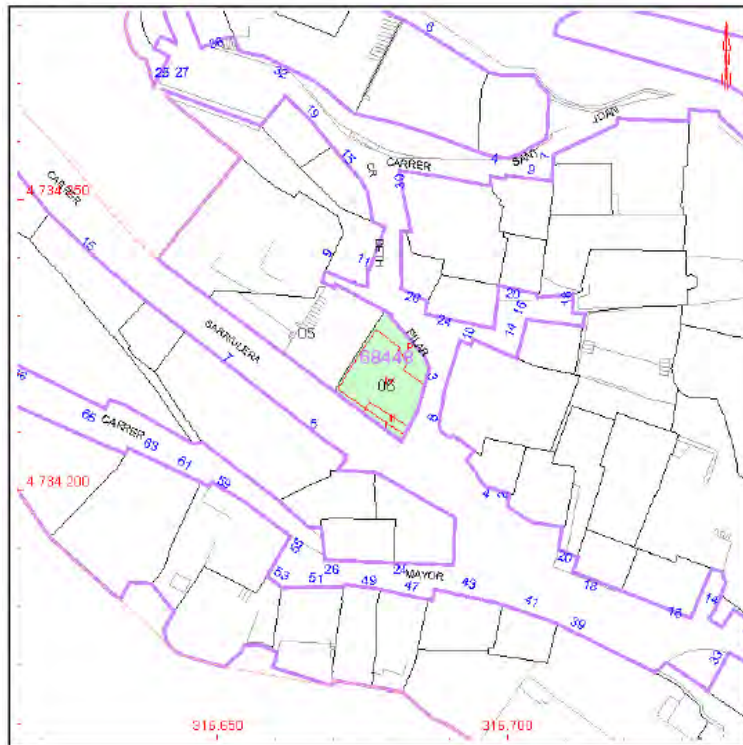
3.1.1. FINCA 1 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844803CH1364S

Superficie gráfica: 221 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



3.1.4. FINCA 4 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844806CH1364S

Superfície gràfica: 201 m²
Participació del immoble: 5,00 %
Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



3.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIETAT

3.2.1. INFORMACIÓ CADASTRAL

El present document de definició de polígon d'actuació urbanística gestiona la totalitat del sòl compres dins del PAU 3 – carrer deth Pilar d'Arròs que comprèn un total de 4 finques, les quals queden registralment identificades en el següent quadre:

FINCA	REFERÈNCIA CADASTRAL	ADREÇA	ÚS	SUP. CONSTRUÏDA (m ²)	ANY	PARTICIPACIÓ DE L'IMMOBLE
1	6844803CH1364S0001RX	Arròs - C/ Pilar, 11	Residencial	119	1940	100,0
2	6844804CH1364S0001DX	Arròs - C/ Pilar, 9	Industrial	146	1891	100,0
3	6844805CH1364S0001XX	Arròs - C/ Pilar, 3	Residencial	314	1991	00,0
4	6844806CH1364S0001IX	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl: SS Pt:01	Almacén-Estacionamiento	27	1990	5,0
	6844806CH1364S0002OM	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl: SS Pt:02	Almacén-Estacionamiento	20	1990	5,0
	6844806CH1364S0003PQ	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl: SS Pt:03	Almacén-Estacionamiento	24	1990	5,0
	6844806CH1364S0004AW	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl: SS Pt:04	Almacén-Estacionamiento	21	1990	5,0
	6844806CH1364S0005SE	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:00 Pt:01	Residencial	161	1990	27,0
	6844806CH1364S0006DR	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:01 Pt: A	Residencial	179	1990	30,0
	6844806CH1364S0007FT	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:01 Pt: B	Residencial	135	1990	23,0

Per a la definició del polígon s'ha realitzat la transposició de les descripcions registrals, veure 11.2. ANNEX 2: CERTIFICACIONS REGISTRALS, sobre plànol topogràfic a escala 1/1000. La informació de la que es disposa permet determinar les finques a incloure al polígon. No obstant per a la major precisió en el repartiment de càrregues caldrà que el futur projecte de reparcel·lació es formuli en base a cartografia de major detall topogràfic. Així cal considerar que tot i la definició gràfica del polígon realitzada en els plànols



del present document, aquesta s'ajustarà al mesurament i grafiat amb major detall que es produeixi en el projecte de reparcel·lació. En qualsevol cas la delimitació del polígon PAU3 s'estableix en aquella línia poligonal que inclogui la totalitat de les finques cadastrals 6844803CH1364S, 6844804CH1364S, 6844805CH1364S i 6844806CH1364S que corresponen a les referències IDUFIR que es refereixen en el present apartat.

3.2.2. INFORMACIÓ DEL REGISTRE DE LA PROPIETAT

A continuació s'exposa la informació obtinguda d'elles consultes efectuades al Registre de la Propietat de Vielha e Mijaran amb el resultat presentat a 11.2. ANNEX 2: CERTIFICACIONS REGISTRALS. Respecte de cadascuna de les finques que defineixen el PAU 3 les seves dades són:

3.2.2.1. FINCA 1 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844803CH1364S

IDUFIR	INSCRIPCIÓ REGISTRAL (TOM / LLIBRE / FOLI / NUM)	FINCA	PROPIETAT	SUPÈRFICIE (m2)	NOTES, CÀRREGUES I SERVITUTS
25009000006103	260/7/91/2	571	Bassedas Ballús, María Candela Canals Cabiró, Jorge	49 baixos, pis i humeral 54 hort 30 pati	No consta la referència cadastral. Gravada con servitud de pas a favor de la finca 144.

3.2.2.2. FINCA 2 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844804CH1364S

IDUFIR	INSCRIPCIÓ REGISTRAL (TOM / LLIBRE / FOLI / NUM)	FINCA	PROPIETAT	SUPÈRFICIE (m2)	NOTES, CÀRREGUES I SERVITUTS
25009000001771	622/11/13/9	144	ASSESSORAMENT I GESTIO DE PROMOCIONS INMOBILIARIES 2004 S.L.	54 quadra 20 pati 432 terra (ampliada per expedient de domini a 715,32)	A favor servitud de pas de la finca 612. Hipoteca del Banc de Sabadell

3.2.2.3. FINCA 3 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844805CH1364S

IDUFIR	INSCRIPCIÓ REGISTRAL (TOM / LLIBRE / FOLI / NUM)	FINCA	PROPIETAT	SUPÈRFICIE (m2)	NOTES, CÀRREGUES I SERVITUTS
25009000006516	260/7/168/2	612	Caja López, Antonio Ruiz Villa, María Carmen	155 75 són la casa 33 passatge propi 37 garatge	Servitud de pas per a persones de 1,98 m y 6 m2 a favor de la finca 144 Lliure de servitud de vistes de les finques 677 a 683 (C/ Pilar, 1)
25009000006790	260/7/227/1	640	Caja López, Antonio Ruiz Villa, María Carmen	60	Lliure de càrregues

En la finca 3 l'escriptura registral refereix dos passatges propis de 33 m² i 10 m² respectivament.



3.2.2.4. FINCA 4 REFERÈNCIA CADASTRAL 6844806CH1364S

Es tracta d'una finca en divisió horitzontal formada per 3 pisos i 4 places d'aparcament.

IDUFIR	INSCRIPCIÓ REGISTRAL (TOM / LLIBRE / FOLI / NUM)	FINCA	PROPIETAT	SUPÈRFICIE (m2)	NOTES, CÀRREGUES I SERVITUTS
25009000007162	433/9/43/2	677	Martínez Artola, Pascual María	19	Lliure de càrregues
25009000007179	433/9/45/2	678	Moraiz Olade, María Belen Martínez Artola, Pascual María	12	Lliure de càrregues
25009000007186	433/9/47/3	679	Moraiz Olade, María Belen Pares Lucini, Judit	15,5	Lliure de càrregues
25009000007193	433/9/49/2	680	Sahún Gistain, María Elena	12,5	Lliure de càrregues
25009000007209	433/9/51/2	681	Martínez Artola, Pascual María	115,69	Hipoteca Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
25009000007216	746/13/1/5	682	Moraiz Olade, María Belen Pares Lucini, Judit	128,68	Hipoteca Caixa d'Estalvis de Catalunya Hipoteca Banco de Santander
25009000007223	433/9/158/5	683	Sahún Gistain, María Elena	97,58	Hipoteca Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona Figura amb referencia cadastral 6844806CH1364S0006DR (errònia?)

4. RELACIÓ D'INTERESSATS A L'EXPEDIENT (DRETS REALS)

En el present document de definició del PAU 3 s'han de fer constar com a interessats tots aquells titulars d'un dret de propietat o de qualsevol altre dret de transcendència real sobre les finques incloses en l'àmbit de la definició.

Els terrenys qualificats de sistema viari no es troben cedits, no han estat obtinguts per l'Ajuntament. La informació que segueix s'obté de les consultes realitzades al Registre de la Propietat de Vielha e Mijaran recollides a 11.2. ANNEX 2: CERTIFICACIONS REGISTRALS, d'on resulten els següents:

4.1. PROPIETARIS

A la data de les certificacions del Registre de la Propietat, els titulars de les finques són:

PROPIETARIS
Bassedas Ballús, María Candela Canals Cabiró, Jorge
ASSESSORAMENT I GESTIO DE PROMOCIONS INMOBILIARIES 2004 S.L.
Caja López, Antonio Ruiz Villa, María Carmen
Martínez Artola, Pascual María Moraiz Olade, María Belén
Pares Lucini, Judit
Sahún Gistain, María Elena



4.2. TITULARS DE CÀRREGUES, HIPOTEQUES O D'ALTRES

A la data de les certificacions del Registre de la Propietat, els titulars de les finques són:

TITULARS DE CÀRREGUES I HIPOTEQUES
Hipoteca del Banc de Sabadell
Hipoteca Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
Hipoteca Caixa d'Estalvis de Catalunya
Hipoteca Banco de Santander
Hipoteca Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona

4.3. INTERESSATS I DRETS

La relació d'interessats i els drets sobre les finques aportades al polígon es resumeixen en la següent taula:

FINCA	REFERÈNCIA CADASTRAL	ADREÇA	IDUFIR	FINCA REGISTRAL	PROPIETAT	NOTES, CÀRREGUES I SERVITUTS
1	6844803CH1364S0001RX	Arròs - C/ Pilar, 11 (en el Registre, 8)	25009000006103	571	Bassedas Ballús, Maria Candela Canals Cabiró, Jorge	No consta la referència cadastral al registre. Gravada amb servitud de pas a favor de la finca 144.
2	6844804CH1364S0001DX	Arròs - C/ Pilar, 9	25009000001771	144	ASSESSORAMENT I GESTIO DE PROMOCIONS INMOBILIARIES 2004 S.L.	A favor servitud de pas de la finca 612. Hipoteca del Banc de Sabadell
3	6844805CH1364S0001XX	Arròs - C/ Pilar, 3	25009000006516	612	Caja López, Antonio Ruiz Villa, María Carmen	Servitud de pas per a persones de 1,98 m y 6 m2 a favor de la finca 144 Lliure de servitud de vistes de les finques 677 a 683 (C/ Pilar, 1)
			25009000006790	640	Caja López, Antonio Ruiz Villa, María Carmen	Lliure de càrregues
4	6844806CH1364S0001IX	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:SS Pt:01	25009000007162	677	Martinez Artola, Pascual María Moraiz Olade, María Belen	Lliure de càrregues
	6844806CH1364S0002OM	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:SS Pt:02	25009000007179	678	Martinez Artola, Pascual María Moraiz Olade, María Belen	Lliure de càrregues
	6844806CH1364S0003PQ	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:SS Pt:03	25009000007186	679	Pares Lucini, Judit	Lliure de càrregues
	6844806CH1364S0004AW	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:SS Pt:04	25009000007193	680	Sahún Gistain, María Elena	Lliure de càrregues
	6844806CH1364S0005SE	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:00 Pt:01	25009000007209	681	Martinez Artola, Pascual María Moraiz Olade, María Belen	Hipoteca Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
	6844806CH1364S0006DR	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:01 Pt:A	25009000007216	682	Pares Lucini, Judit	Hipoteca Cixa d'Estalvis de Catalunya
	6844806CH1364S0007FT	Arròs - C/ Pilar, 1 Es:1 Pl:01 Pt:B	25009000007223	683	Sahún Gistain, María Elena	Hipoteca Banco de Santander Hipoteca Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona Figura amb referencia cadastral 6844806CH1364S0006DR (errònia?)

5. MEMÒRIA JUSTIFICATIVA

5.1. NECESSITAT D'OBTENCIÓ DELS TERRENYS

Segons consta a les dades registrals i cadastrals que s'han exposat part de la vialitat del carrer deth Pilar amb classificació de sòl urbà i qualificació de sistema viari no està cedida i integrada al domini públic.

L'aprovació definitiva del planejament implica la declaració d'utilitat pública i la necessitat d'ocupació dels terrenys destinats a sistemes urbanístics de caràcter públic (article 109.1 de l'TRLUC) als quals se'ls atribueixen unes obligacions d'acord amb la funció social que exerceixen. El planejament no inclou els



terrenys en cap àmbit de gestió i no s'estableix a la planificació cap sistema d'actuació per a la seva obtenció.

L'obtenció d'aquests terrenys en la seva condició de sistema viari definit pel planejament urbanístic suposa clarament beneficis per a totes les finques que donen façana mentre que totes les càrregues de cessió corresponen a dues de les finques.

En el cas concret, a més, és necessària la obtenció dels terrenys (malgrat estar afectats des de l'aprovació de les Normes Subsidiàries l'any 1982, no han estat adquirits per l'Ajuntament) per completar la vialitat del sector i alhora poder aplicar les mesures de seguretat de protecció del desnivell entre les diferents plataformes en que es materialitza el carrer deth Pilar, actuacions que actualment no es poden realitzar per la manca d'incorporació dels terrenys al domini públic. Cal afegir que l'article 22.2 de les normes urbanístiques de les Normes Subsidiàries de Planejament disposa que la qualificació d'un terreny com a sistema implicarà la declaració d'utilitat pública i la necessitat d'ocupació del mateix.

Els terrenys pendents de cessió són propietat de finques amb el seu aprofitament materialitzat en la seva major part i en les que no és probable que la iniciativa privada d'edificació permeti la obtenció per una actuació gestió aïllada. Aquesta actuació aïllada podria no garantir l'equilibri de beneficis i càrregues en ser tot el terreny a cedir part d'una de les finques, mentre que els beneficis de la cessió i urbanització dels terrenys el rebran el conjunt de finques que hi fan façana.

5.2. NECESSITAT DE DELIMITACIÓ D'UN POLÍGON D'EQUIDISTRIBUCIÓ DE BENEFICIS I CÀRREGUES

Segons queda definit en l'apartat estructura de la propietat els terrenys pendents de cedir urbanitzats i lliures de càrregues com a vialitat són de dos propietaris.

La materialització de la incorporació al domini públic dels terrenys aportarà clarament beneficis tant a la finques que fa les cessions com a les finques contigües que donen façanes als terrenys qualificats com a sistema viari que s'obtindran.

Per tal de donar compliment al TRLUC i garantir l'equilibri de beneficis i càrregues es considera oportú la definició del polígon d'actuació urbanística amb l'objectiu d'obtenir la cessió de terrenys i vials evitant que tota la càrrega sigui repercutida exclusivament a les finques de les que formen part els terrenys a cedir.

5.3. INNECESSARIETAT DE LA MODIFICACIÓ PUNTUAL DE PLANEJAMENT

D'acord amb l'article 118.6 del TRLUC La delimitació de polígons d'actuació urbanística que sigui necessària per a la cessió de terrenys per a carrers i vies es pot efectuar d'acord amb el que disposa l'article 119 TRLUC. L'article 119 TRLUC defineix el procediment sense que aquest requereixi de modificació del planejament.

L'objecte d'aquest document d'establiment de polígon per la equidistribució de càrregues és exclusivament la delimitació d'un polígon d'actuació urbanística necessari per a la cessió de terrenys per a carrers i vials.

Es considera innecessària la modificació de planejament per a la definició del polígon d'actuació, en base als dos punts anteriors.



5.4. JUSTIFICACIÓ DE LA IMPOSSIBILITAT DE COMPENSACIÓ MITJANÇANT REPARCEL·LACIÓ FÍSICA.

La consolidació de l'edificació conforme a planejament i amb llicència urbanística de les finques a incloure en el Polígon d'actuació proposat impossibiliten la redistribució material dels terrenys. Davant la impossibilitat de reparcel·lació física caldrà optar per la reparcel·lació econòmica en els termes i condicions definits a l'article 165 del D305/2006 i altra normativa concurrent.

6. SISTEMA D'ACTUACIÓ

L'administració competent, en ocasió de l'aprovació del planejament urbanístic o, si s'escau, de la delimitació del polígon d'actuació urbanística (com és el supòsit que ens ocupa), i també en el cas regulat per l'article 119.1.d) del TRLUC, ha de decidir el sistema d'actuació urbanística i la modalitat que cal aplicar, *"en funció de les necessitats, els mitjans econòmicofinancers de què disposi, la col·laboració de la iniciativa privada i els altres circumstàncies que hi concorrin"*. Així ho estableix l'article 121.3 del TRLUC.

En el present supòsit, es defineix el sistema d'actuació urbanística en la modalitat de cooperació per a la gestió integrada del Polígon d'Actuació Urbanística objecte de delimitació, atès el següent:

- a. La voluntat i necessitat de l'Ajuntament d'obtenir els terrenys a efectes de poder materialitzar les determinacions del planejament, realitzar els manteniments oportuns del espais públics i executar les mesures de protecció necessàries per garantir la seguretat de les persones.
- b. L'escassa probabilitat que la reparcel·lació sigui promoguda per la iniciativa privada en un àmbit pràcticament consolidat per l'edificació.
- c. El fet que el Polígon d'Actuació Urbanística no s'hagi delimitat per iniciativa particular, a raó del què disposa l'article 121.4 del TRLUC.

7. RELACIÓ DE DOCUMENTS

La documentació del present document de definició de Polígon d'Actuació Urbanística està formada pel següent:

MEMÒRIA

PLÀNOLS

1. PLÀNOL D'INFORMACIÓ Situació i emplaçament
2. PLÀNOL D'INFORMACIÓ Planejament vigent (NN.SS. de la Val d'Aran plànol 413)
3. PLÀNOL D'INFORMACIÓ Transposició del planejament sobre la cartografia actualitzada
4. PLÀNOL D'ORDENACIÓ Delimitació del Polígon PAU 3
5. PLÀNOL D'INFORMACIÓ Dades cadastrals sobre la cartografia actualitzada
6. PLÀNOL D'INFORMACIÓ Dades del registre de la propietat sobre la cartografia actualitzada
7. PLÀNOL D'ORDENACIÓ Transposició del polígon sobre la cartografia actualitzada

ANNEXES

ANNEX 1: CERTIFICACIONS CADASTRALS

ANNEX 2: CERTIFICACIONS REGISTRALS

ANNEX 3: DIFERÈNCIES ENTRE DADES CADASTRALS I REGISTRALS



ANNEX 4: NORMES SUBSIDIÀRIES DE PLANEJAMENT DE LA VAL D'ARAN

8. EQUIP REDACTOR

La documentació ha estat encarregada a PLANIFICATS CONSULTORIA I GESTIÓ, S.L. Ernesto Garrido Godes ha realitzat el desenvolupament de la mateixa.

9. CONSIDERACIONS FINALS

A judici del tècnic que subscriu queden reflectides en aquest document totes les condicions i normatives prescrites per a la definició d'un polígon d'actuació urbanística per a l'equidistribució de càrregues i beneficis a efectes cessió vials de conformitat a la legislació urbanística vigent, restant a l'espera de les consideracions i suggeriments del Serveis Tècnics Municipals.

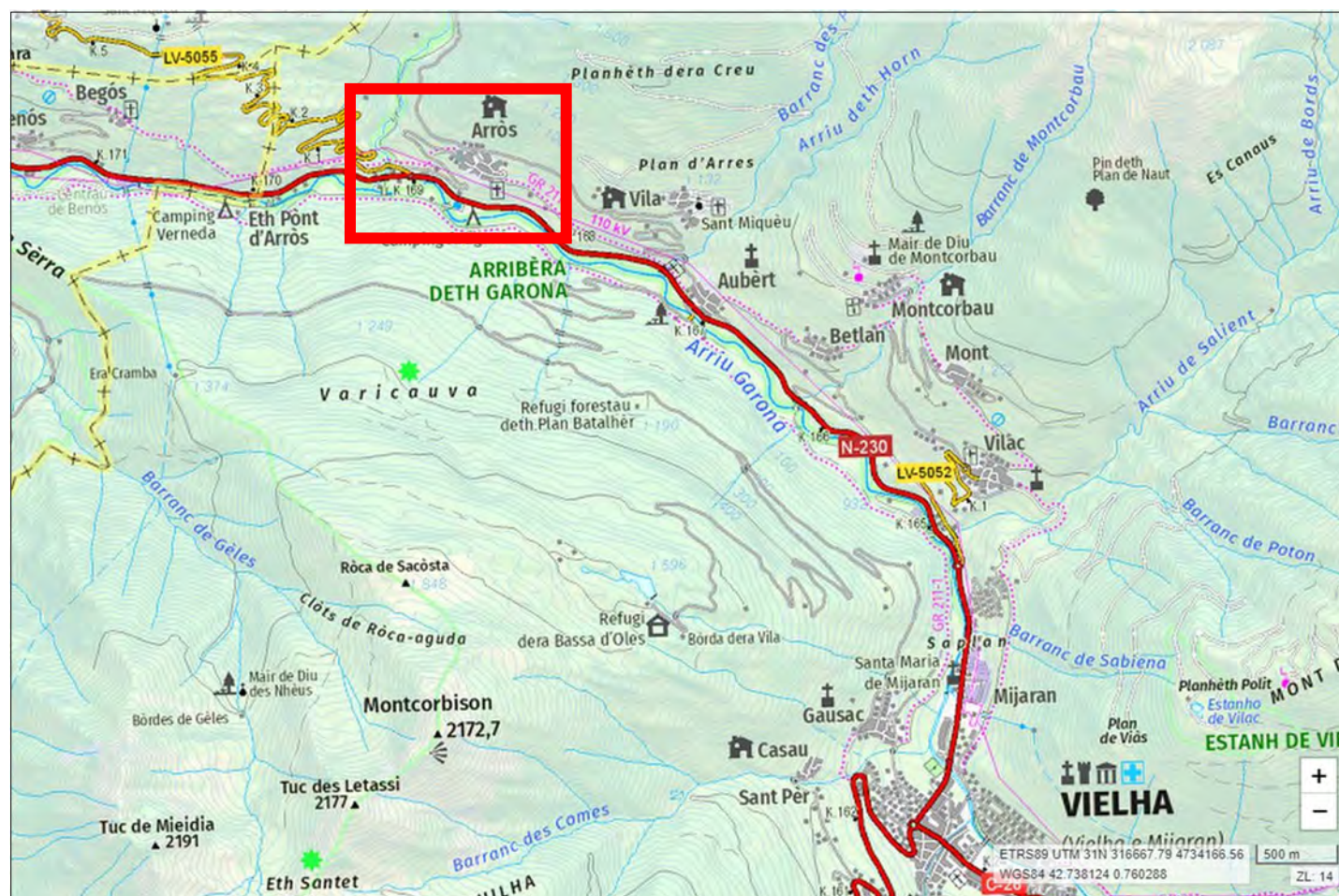
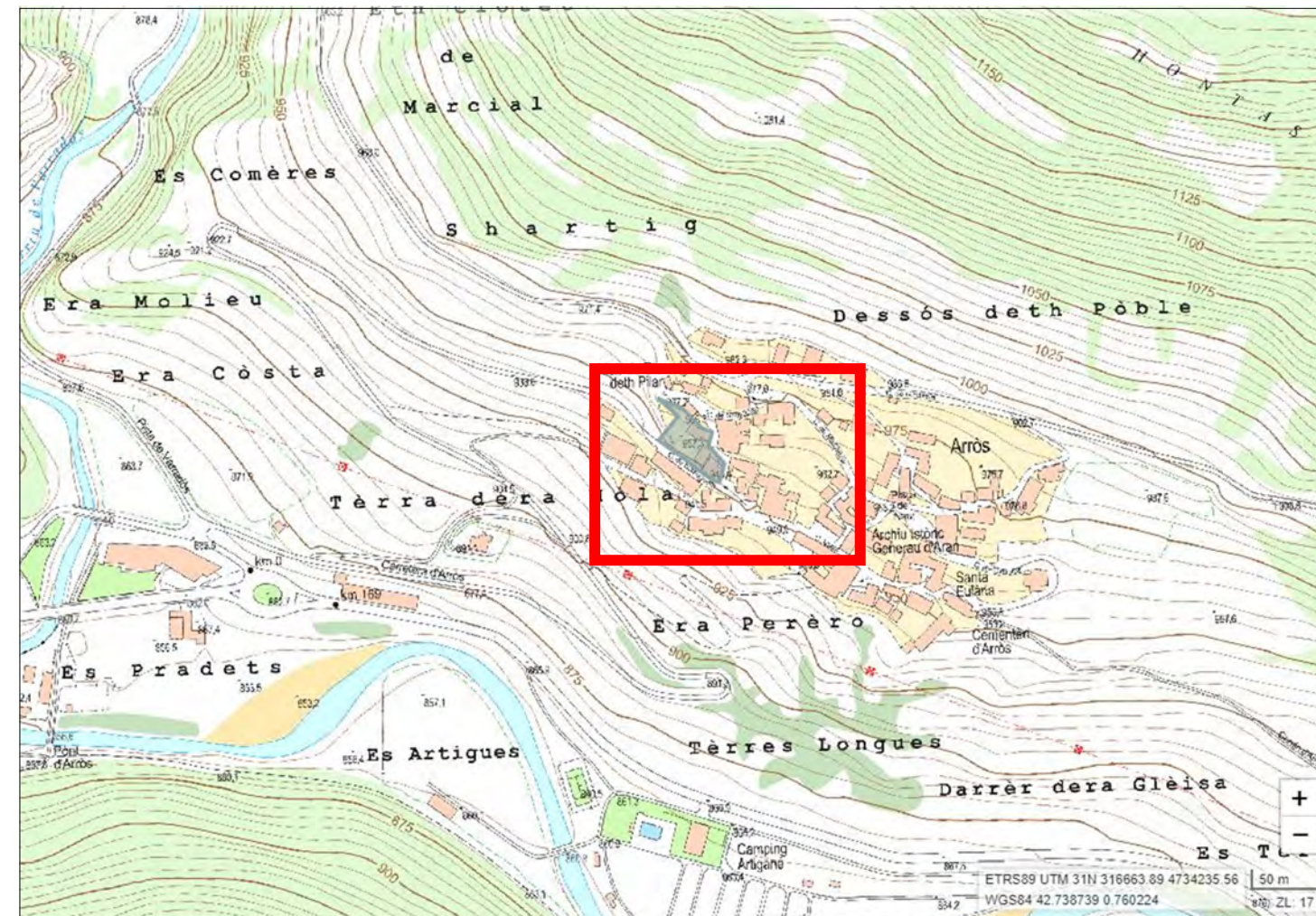
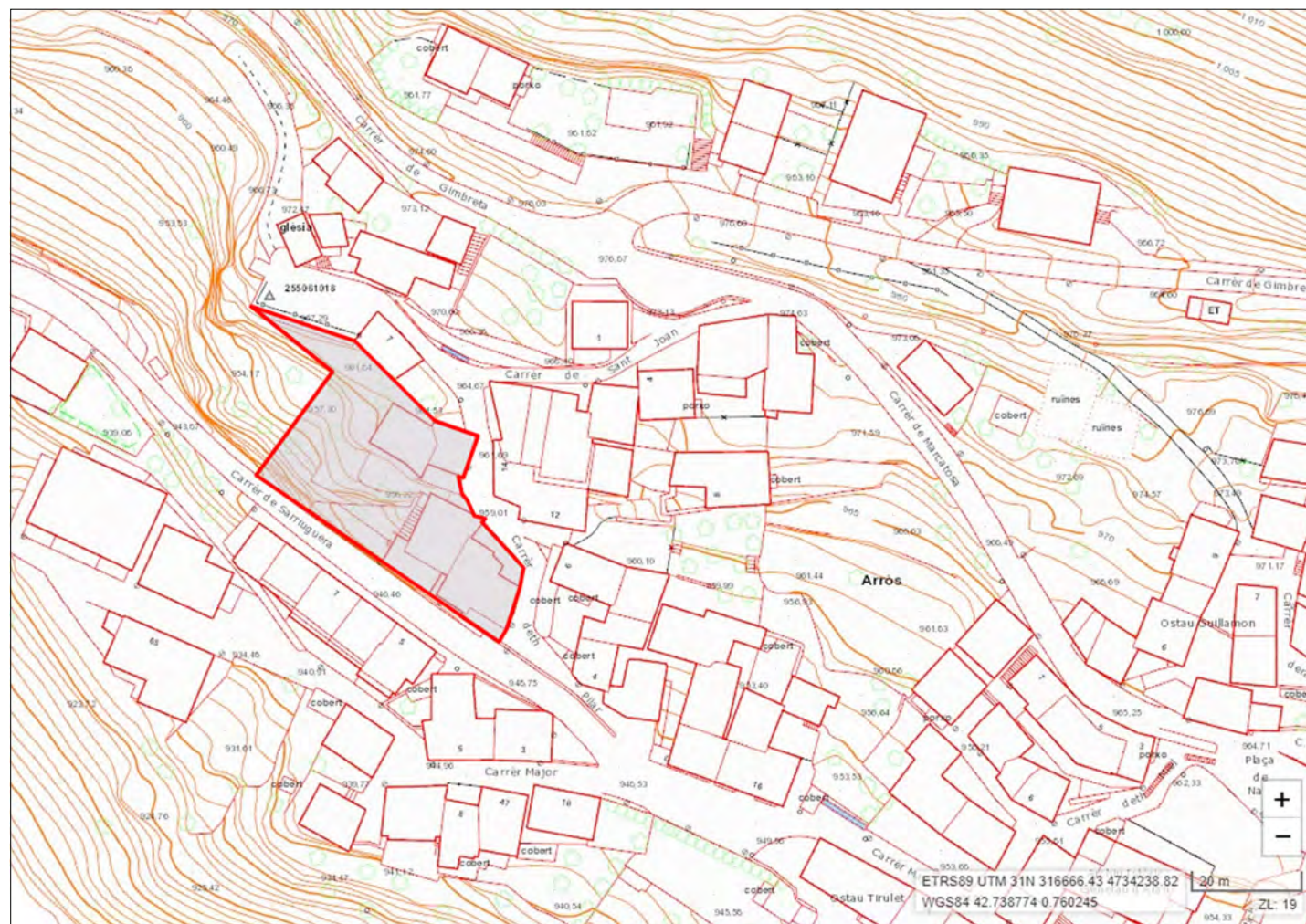
Vielha a la data de la signatura electrònica

Ernesto Garrido Godes
Enginyer de Camins, Canals i Ports
Col·legiat 9.429



10. PLÀNOLS



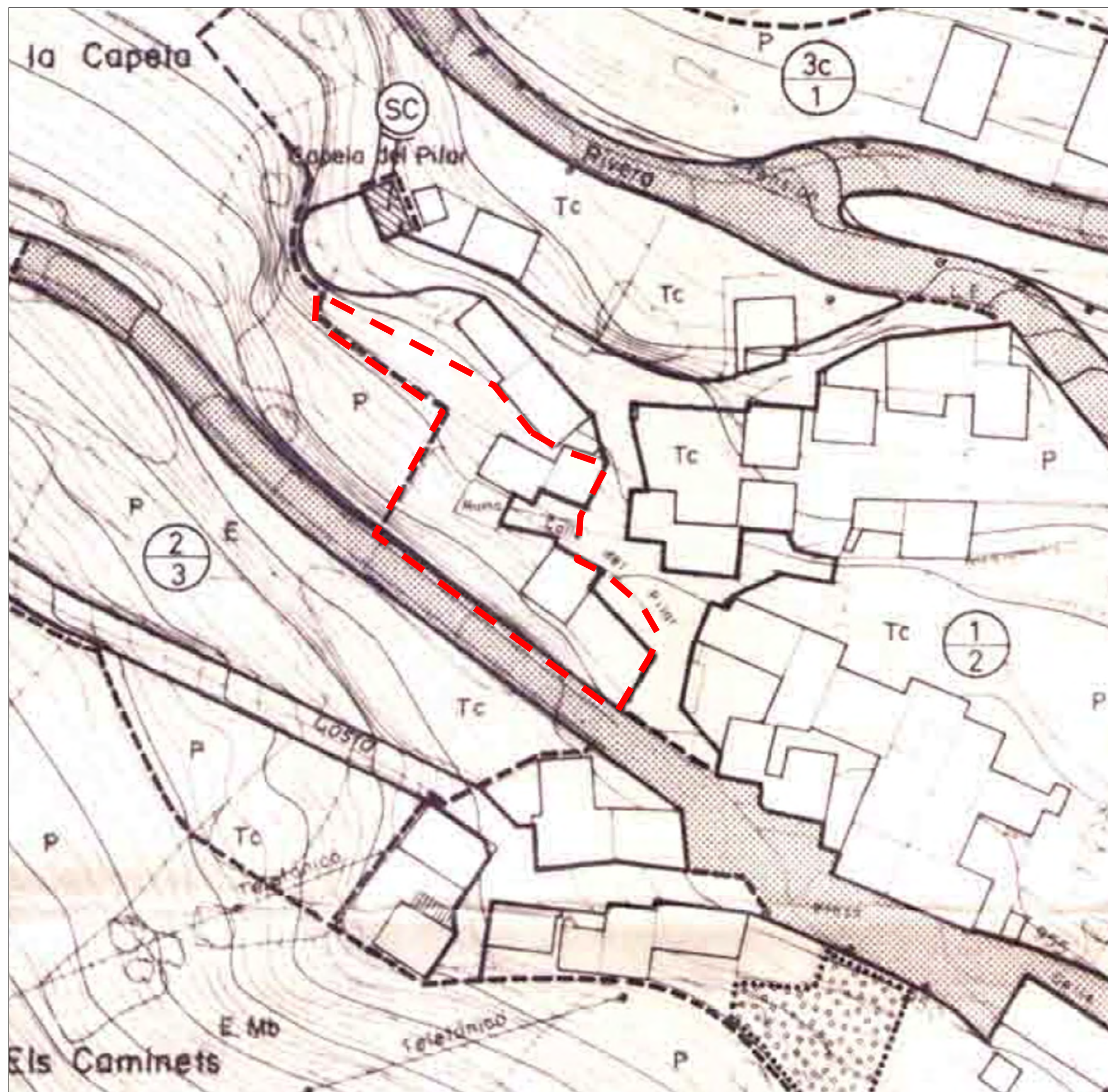


PLANIFICATS
Consultoria & Gestió

AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÓS.
PAU 3 CARRER DETH PILAR
PLÀNOL NÚM 1
PLÀNOL D'INFORMACIÓ
SITUACIÓ I EMPLAÇAMENT

REDACCIÓ
ERNESTO GARRIDO GODES



06/10/21

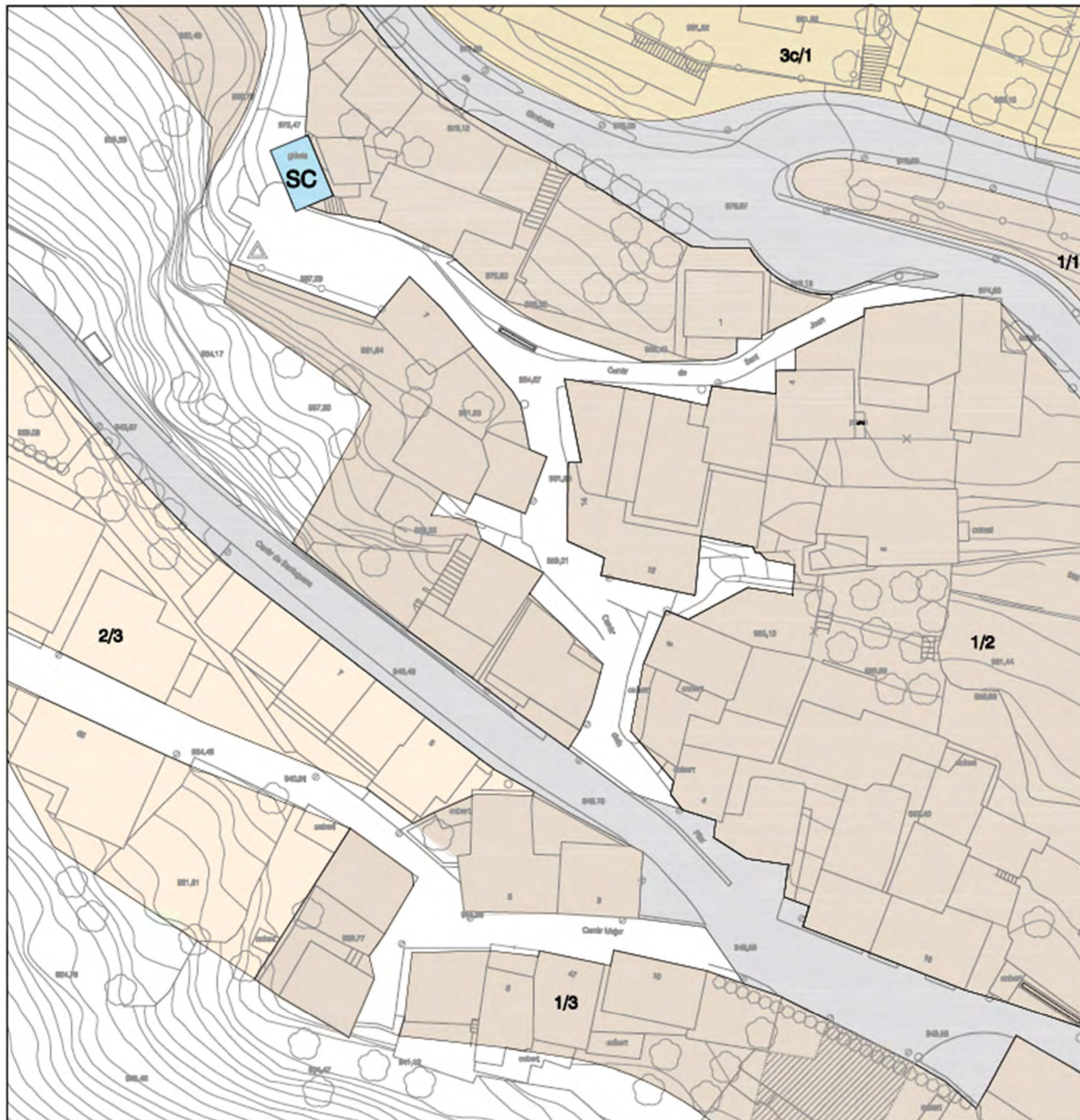


AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS. PAU 3 CARRER DETH PILAR
 PLÀNOL NÚM 2
 PLÀNOL D'INFORMACIÓ
 PLANEJAMENT VIGENT (NN.SS. DE LA VAL D'ARAN PLÀNOL 413)



REDACCIÓ
 ERNESTO GARRIDO GODES



SISTEMES

	V	VIARI GENERAL
	V	VIARI LOCAL
	SC	EQUIPAMENT

ZONES

	1	CASC ANTIC
	2	AMPLIACIÓ DE CASC
	3c	EIXAMPLE 3C
		ESPAI PRIVAT LLIURE D'EDIFICACIÓ

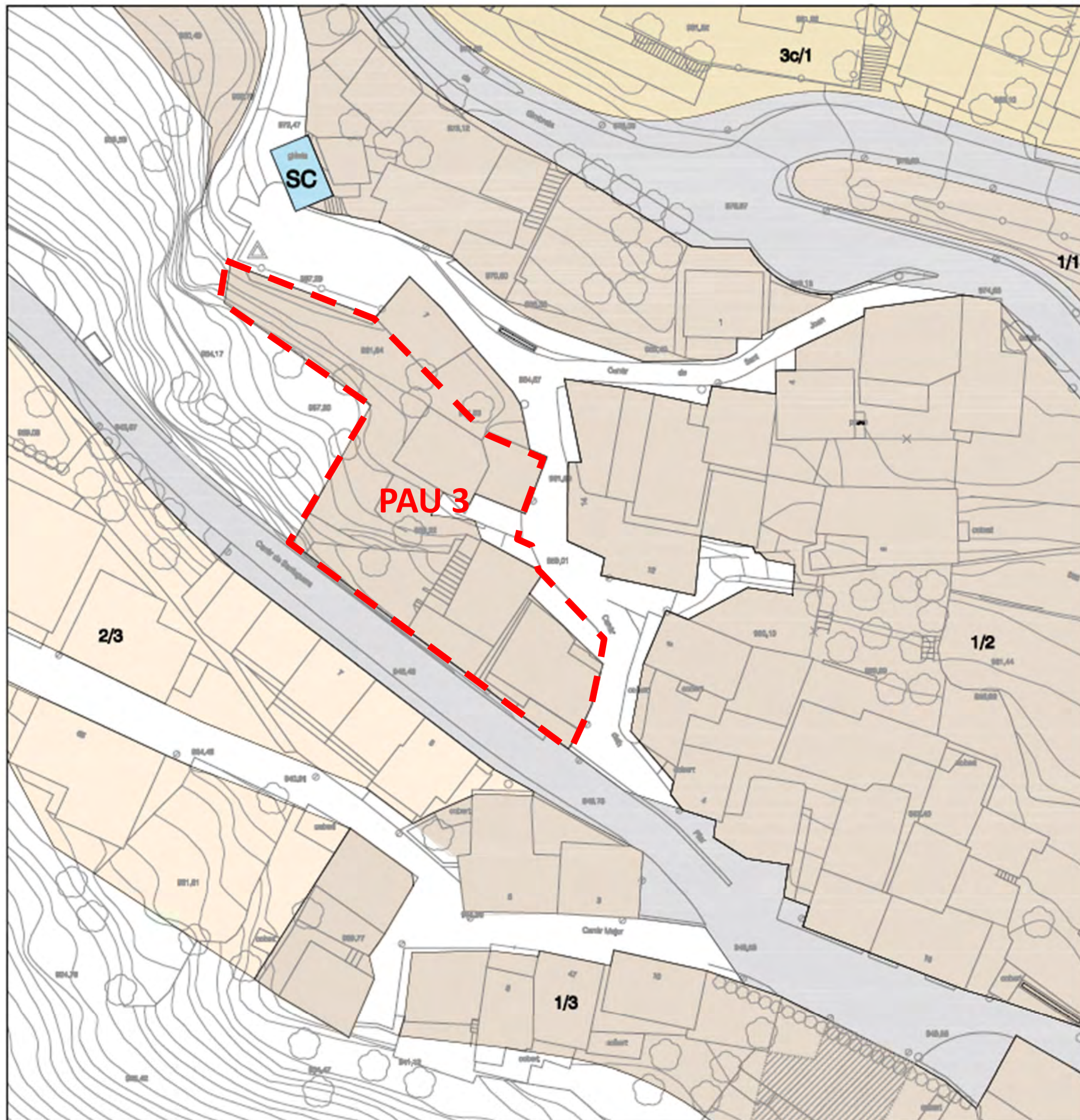


AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS.
PAU 3 CARRER DETH PILAR
PLÀNOL NÚM 3
PLÀNOL D'INFORMACIÓ
TRANSPOSICIÓ DEL PLANEJAMENT SOBRE LA CARTOGRAFIA ACTUALITZADA



REDACCIÓ
ERNESTO GARRIDO GODES



SISTEMES

	V	VIARI GENERAL
	V	VIARI LOCAL
	SC	EQUIPAMENT

ZONES

	1	CASC ANTIC
	2	AMPLIACIÓ DE CASC
	3c	EIXAMPLE 3C
		ESPAI PRIVAT LLIURE D'EDIFICACIÓ

TRANSPOSICIÓ DEL PLANEJAMENT SOBRE LA CARTOGRAFIA ACTUALITZADA

		PERÍMETRE DEL POLÍGON D'ÀREA 1.208 m ²
	1	CASC ANTIC 1.121 m ²
	V	VIARI LOCAL 54+33 = 87 m ²

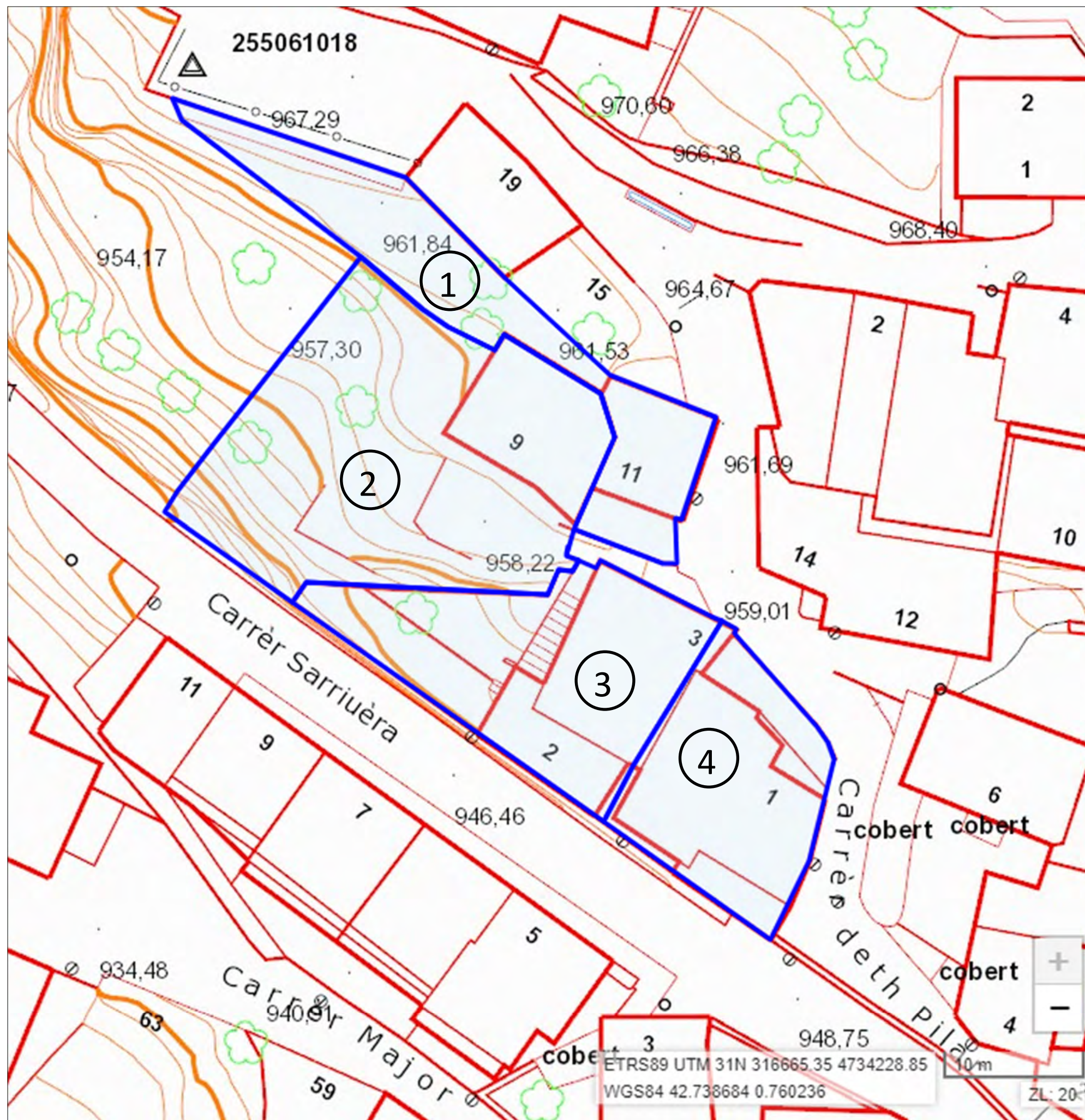


AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS.
PAU 3 CARRER DETH PILAR
PLÀNOL NÚM 4
PLÀNOL D'ORDENACIÓ
DELIMITACIÓ DEL POLÍGON PAU 3



REDACCIÓ
ERNESTO GARRIDO GODES



- 1 PARCEL·LA 1
221 m²
- 2 PARCEL·LA 2
474 m²
- 3 PARCEL·LA 3
270 m²
- 4 PARCEL·LA 4
201 m²

NOTA: PER ACLARACIONS CONSULTEU ANNEX 3.

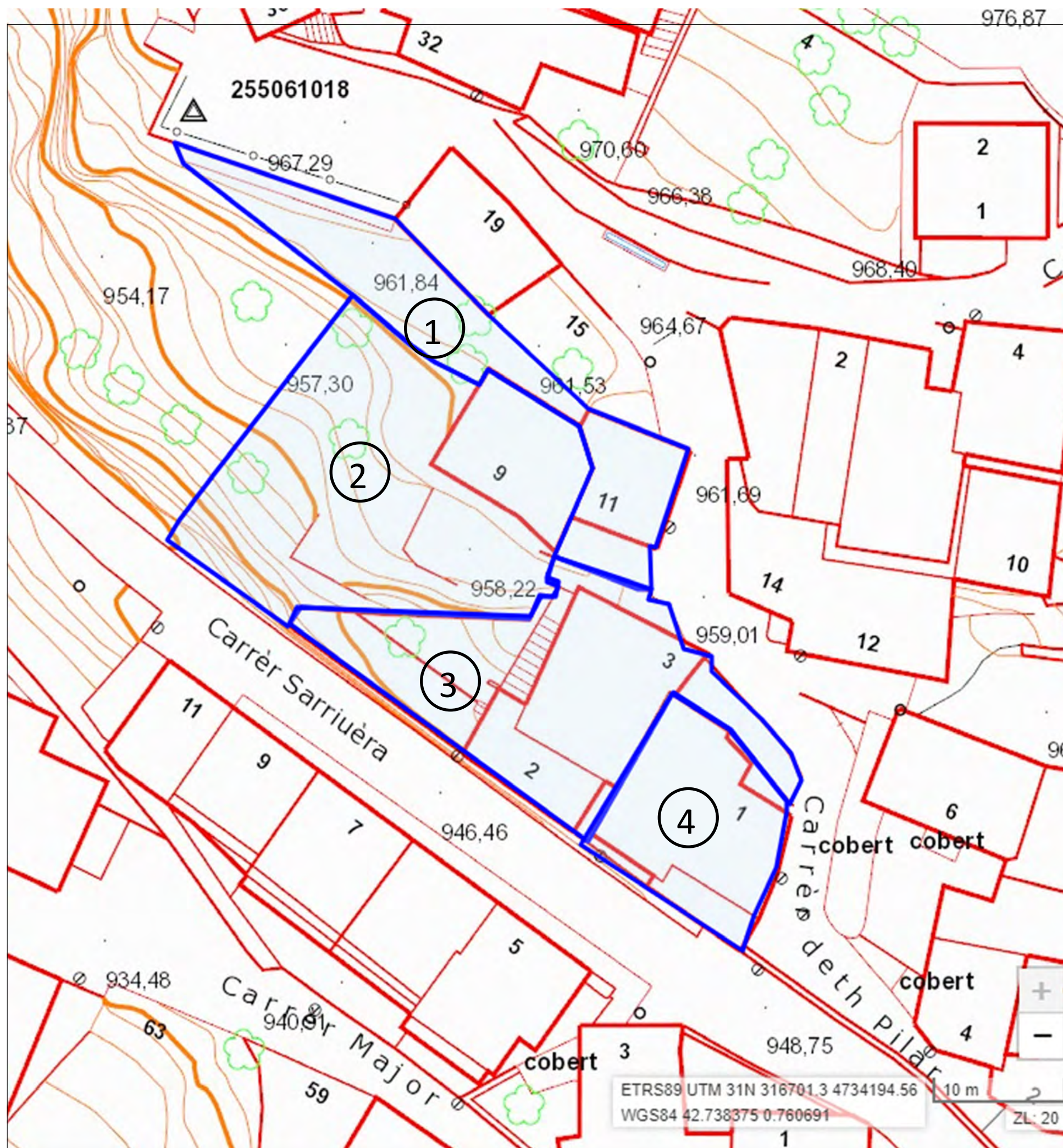


AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS.
PAU 3 CARRER DETH PILAR
PLÀNOL NÚM 5
PLÀNOL D'INFORMACIÓ
DADES CADASTRALS SOBRE LA CARTOGRAFIA ACTUALITZADA



REDACCIÓ
ERNESTO GARRIDO GODES



- 1 PARCEL·LA 1
221 m²
- 2 PARCEL·LA 2
473 m²
- 3 PARCEL·LA 3
327 m²
- 4 PARCEL·LA 4
162 m²

NOTA: PER ACLARACIONS CONSULTEU ANNEX 3.

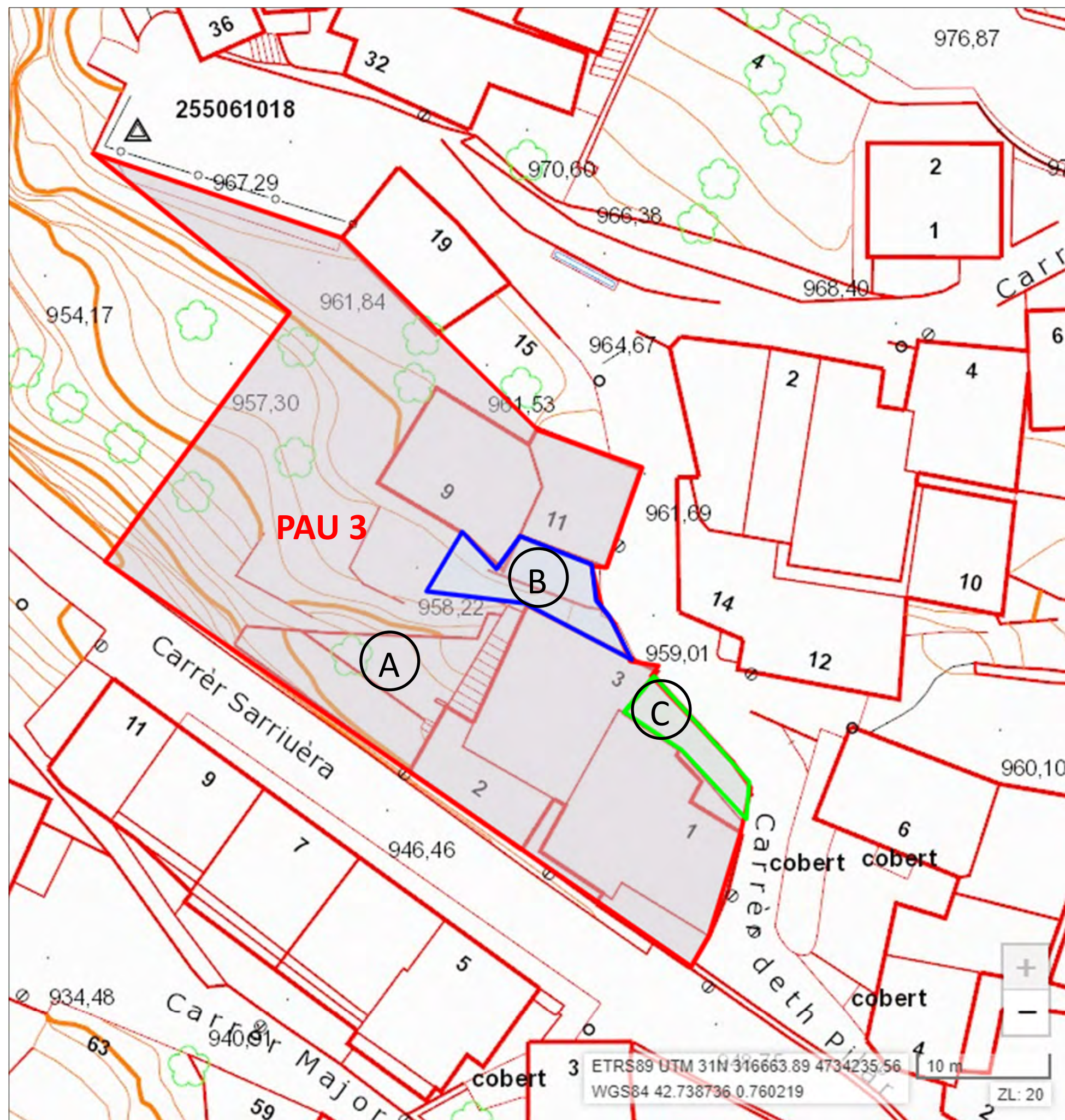


AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS. PAU 3 CARRER DETH PILAR
PLÀNOL NÚM 6
PLÀNOL D'INFORMACIÓ
DADES DEL REGISTRE DE LA PROPIETAT SOBRE LA CARTOGRAFIA ACTUALITZADA



REDACCIÓ
ERNESTO GARRIDO GODES



-  **A** POLÍGON PAU 3
1.208 m²
-  **B** ESPAI A INCORPORAR A LA VIALITAT
54 m²
-  **C** ESPAI A INCORPORAR A LA VIALITAT
33 m²



AJUNTAMENT DE VIELHA E MIJARAN

DEFINICIÓ DE POLÍGON D'ACTUACIÓ URBANÍSTICA PER A L'EQUIDISTRIBUCIÓ DE CÀRREGUES I BENEFICIS A EFECTES CESSIÓ VIALS A ARRÒS.
PAU 3 CARRER DETH PILAR
PLÀNOL NÚM 7
PLÀNOL D'ORDENACIÓ
TRANSPOSICIÓ DEL POLÍGON SOBRE LA CARTOGRAFIA ACTUALITZADA



REDACCIÓ
ERNESTO GARRIDO GODES

11. ANNEXES



11.1. ANNEX 1: CERTIFICACIONS CADASTRALS





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844803CH1364S0001RX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 11
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 119 m2

Año construcción: 1940

Construcción

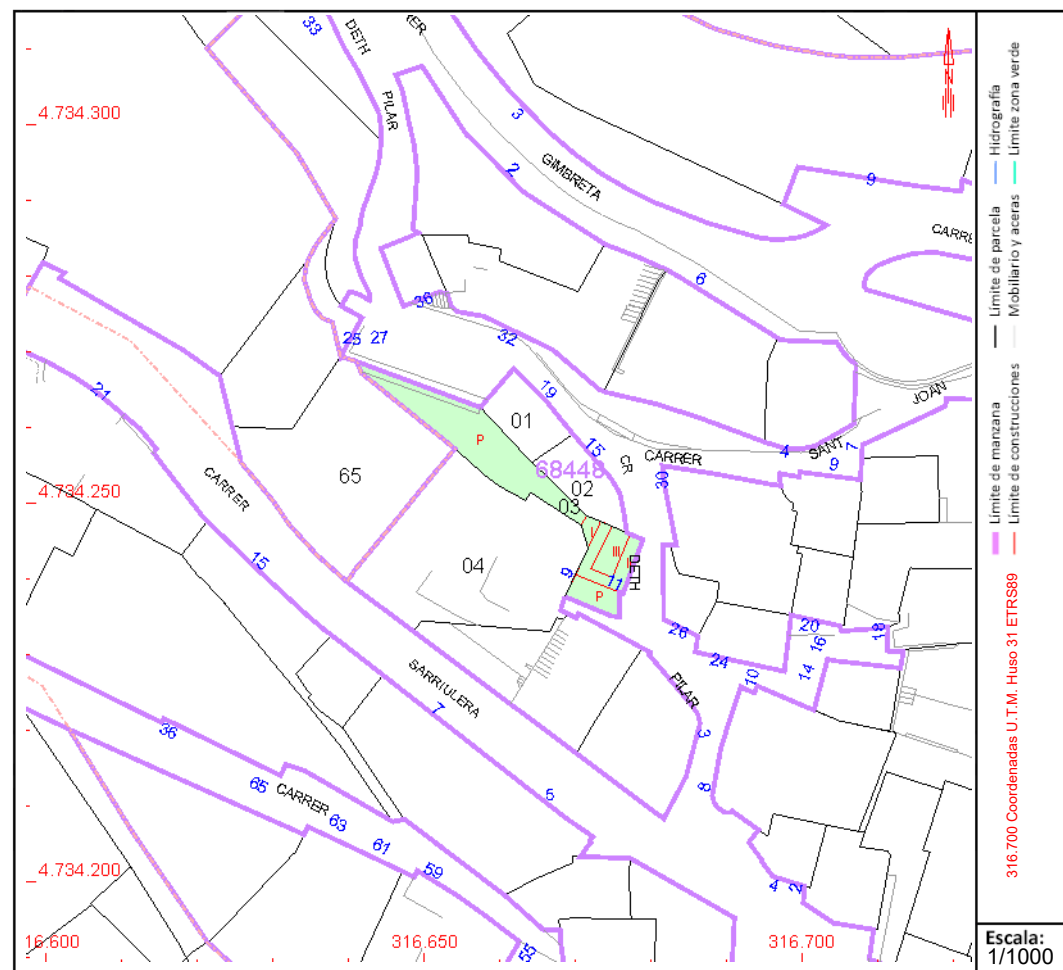
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	/00/01	50
VIVIENDA	1/01/01	50
ALMACEN	1/02/02	19

PARCELA

Superficie gráfica: 221 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

06/10/21

28 de 97
Jueves, 30 de Septiembre de 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844804CH1364S0001DX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 9
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 146 m2

Año construcción: 1891

Construcción

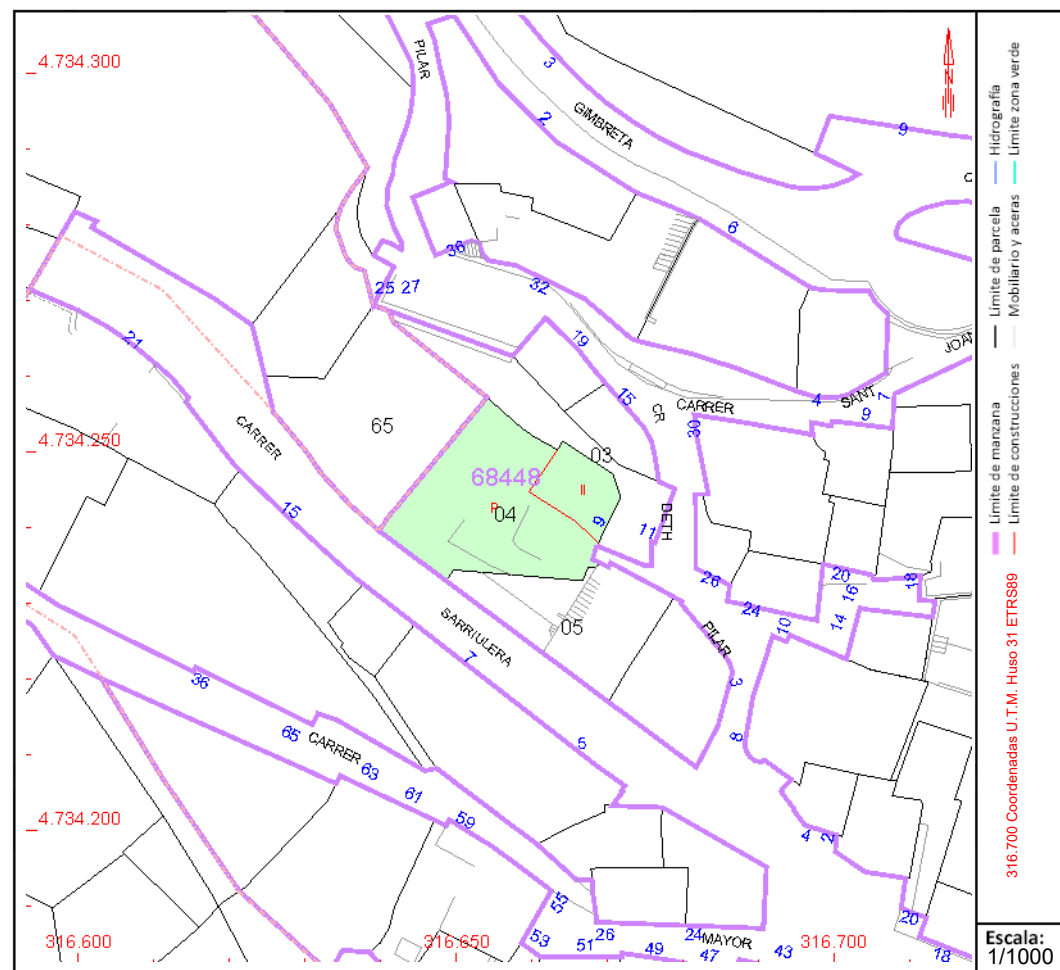
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	/00/01	73
ALMACEN	1/01/01	73

PARCELA

Superficie gráfica: 474 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

06/10/21



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844805CH1364S0001XX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 3
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 314 m2

Año construcción: 1991

Construcción

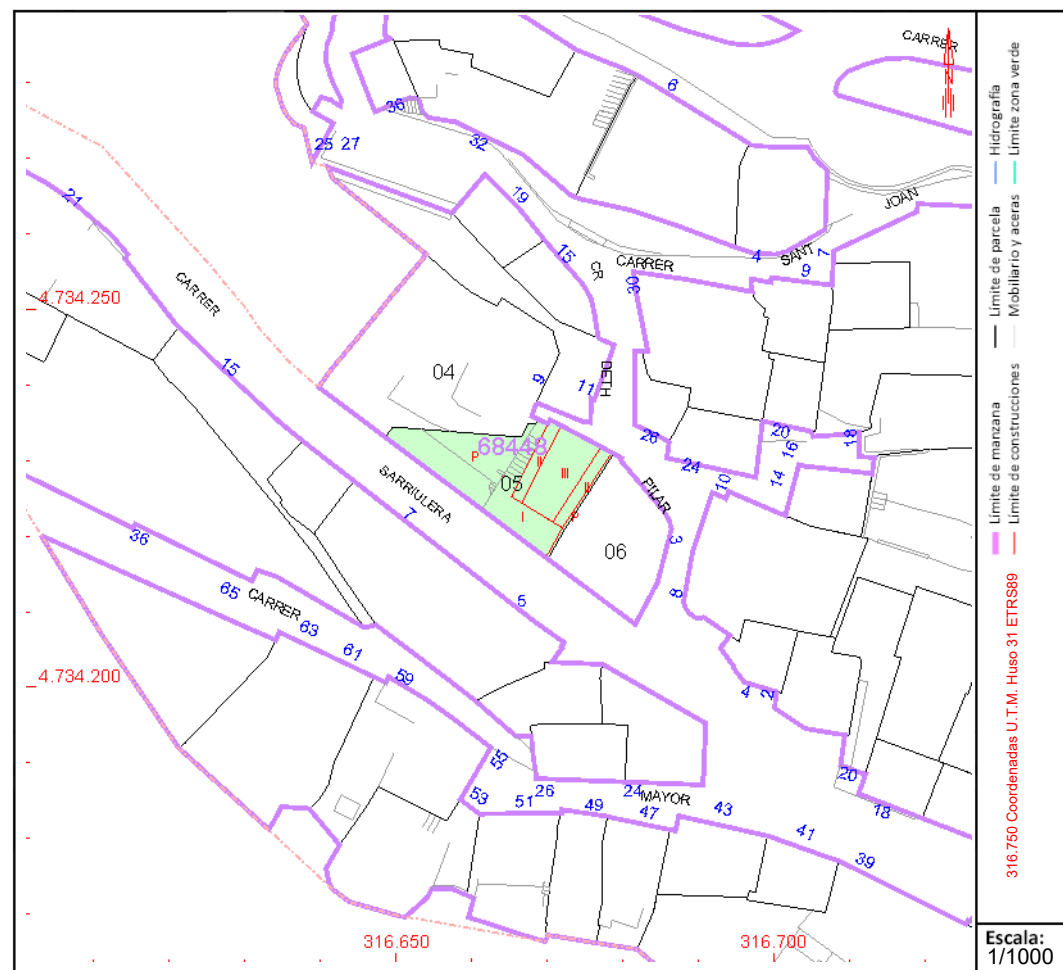
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/-1/01	7
APARCAMIENTO	1/-1/01	47
VIVIENDA	1/00/01	107
VIVIENDA	1/01/01	87
VIVIENDA	1/02/01	66

PARCELA

Superficie gráfica: 270 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

06/10/21



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0001IX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:SS Pt:01
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Almacén,Estac.

Superficie construida: 27 m2

Año construcción: 1990

Construcción

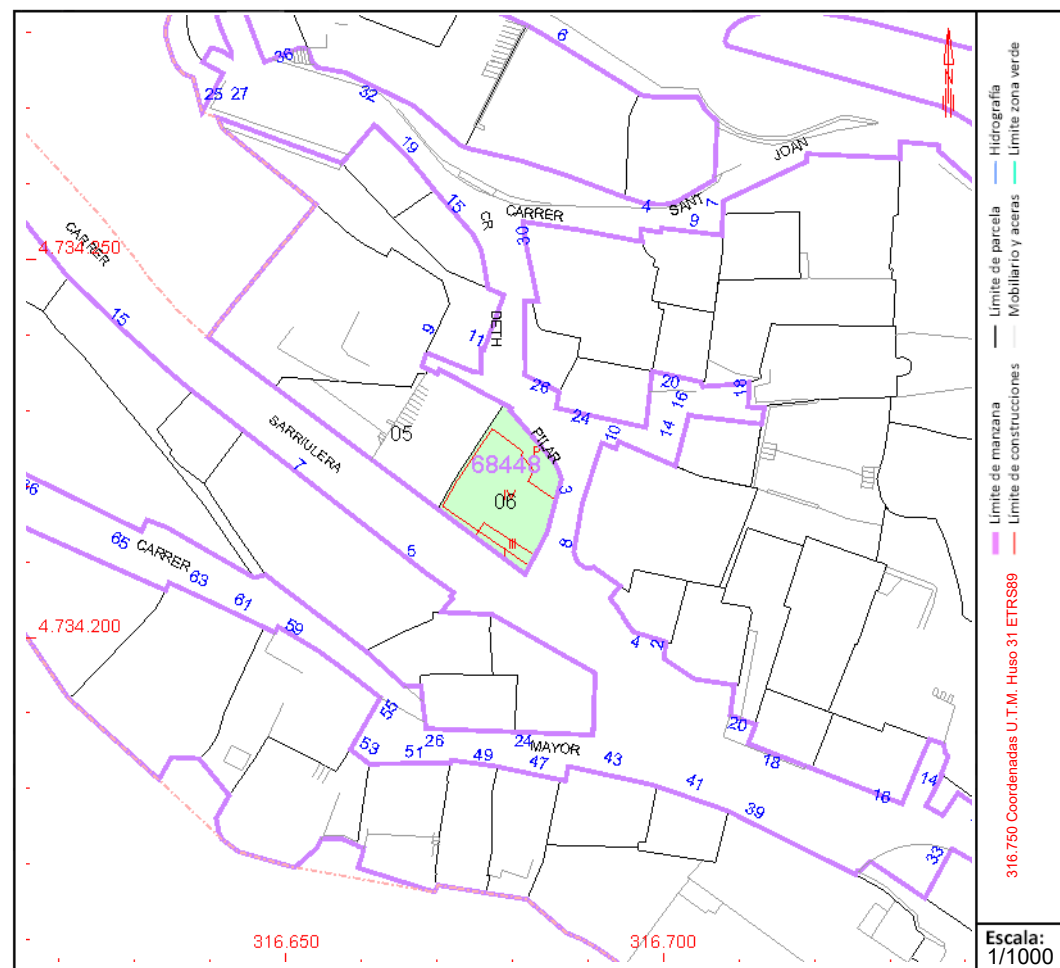
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	1/SS/01	19
Elementos comunes		8

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m2

Participación del inmueble: 5,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0002OM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:SS Pt:02
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Almacén,Estac.

Superfície construída: 20 m²

Año construcción: 1990

Construcción

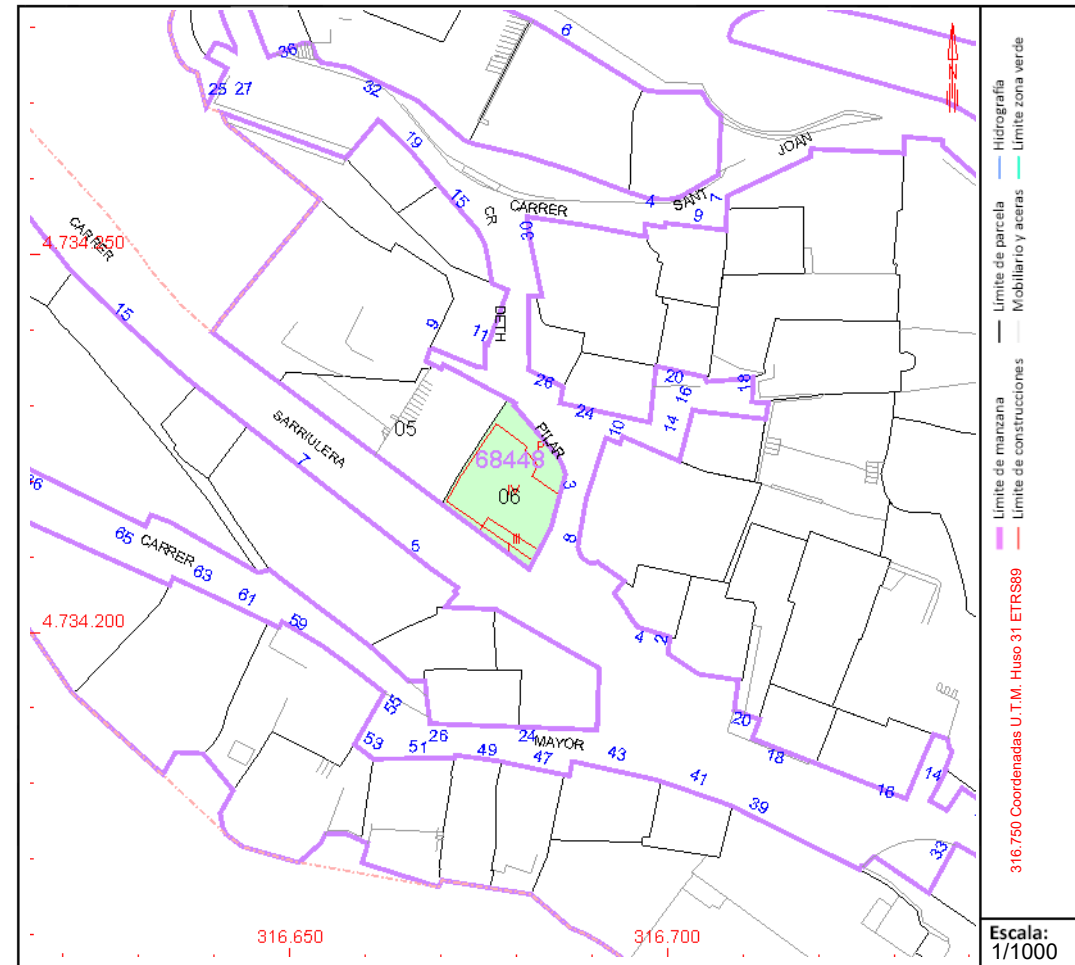
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	1/SS/02	12
Elementos comunes		8

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m²

Participación del inmueble: 5,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0003PQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:SS Pt:03
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Almacén,Estac.

Superficie construida: 24 m2

Año construcción: 1990

Construcción

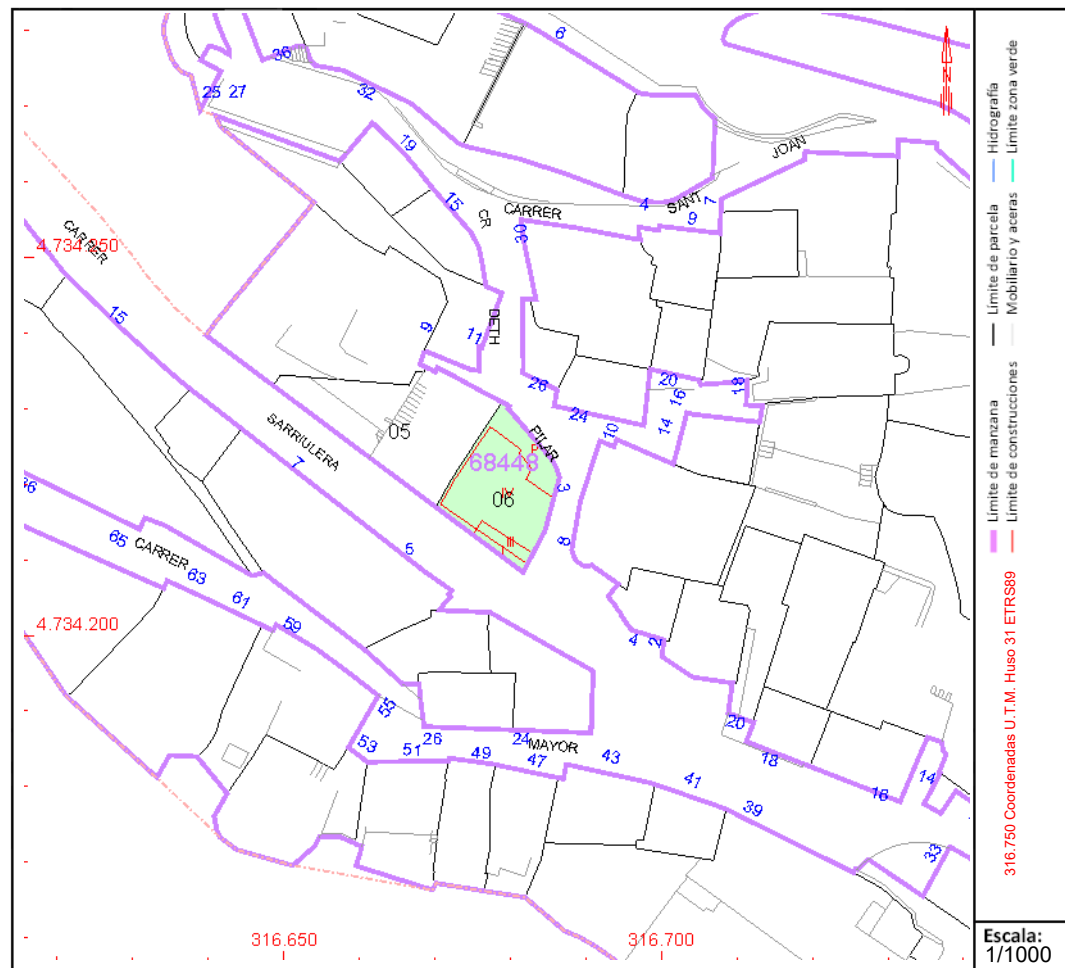
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	1/SS/03	16
Elementos comunes		8

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m2

Participación del inmueble: 5,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0004AW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:SS Pt:04
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Almacén,Estac.

Superficie construida: 21 m2

Año construcción: 1990

Construcción

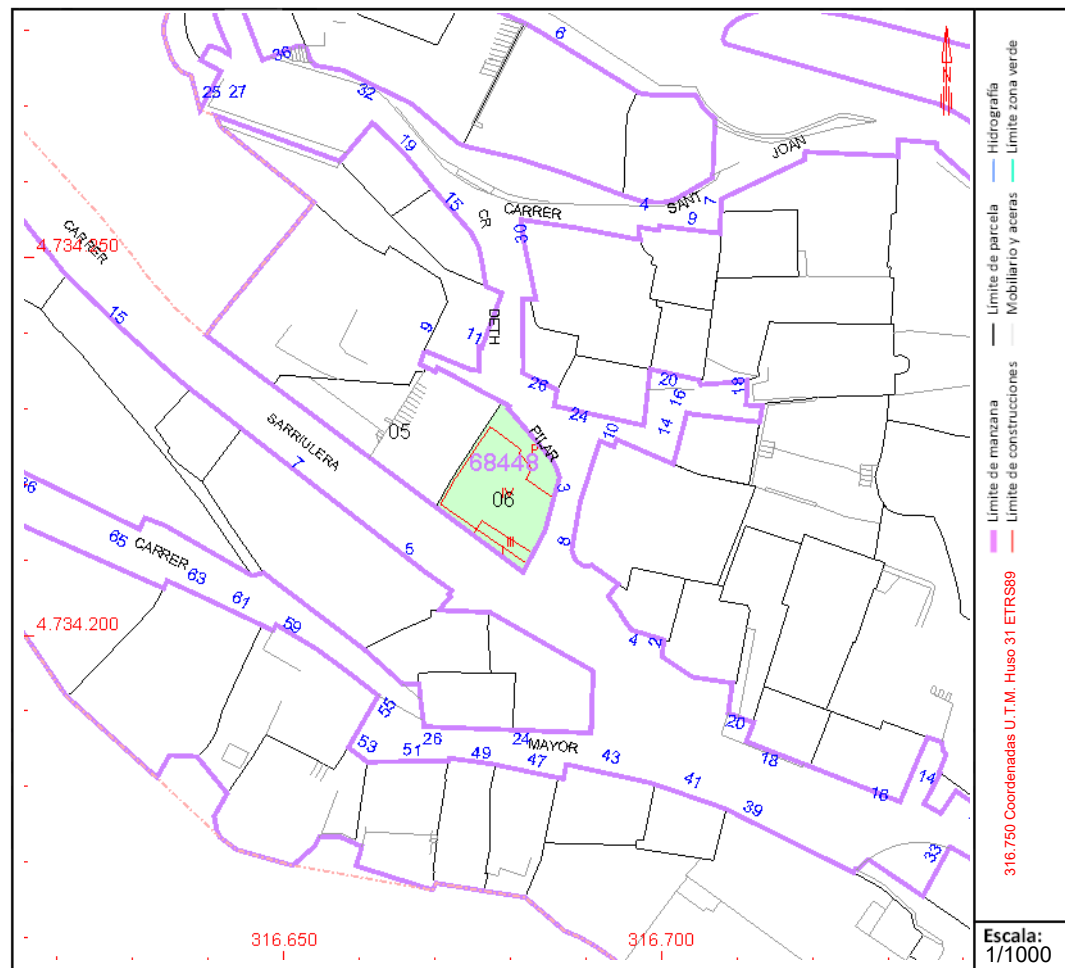
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
APARCAMIENTO	1/SS/04	13
Elementos comunes		8

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m2

Participación del inmueble: 5,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0005SE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:00 Pt:01
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 161 m2

Año construcción: 1990

Construcción

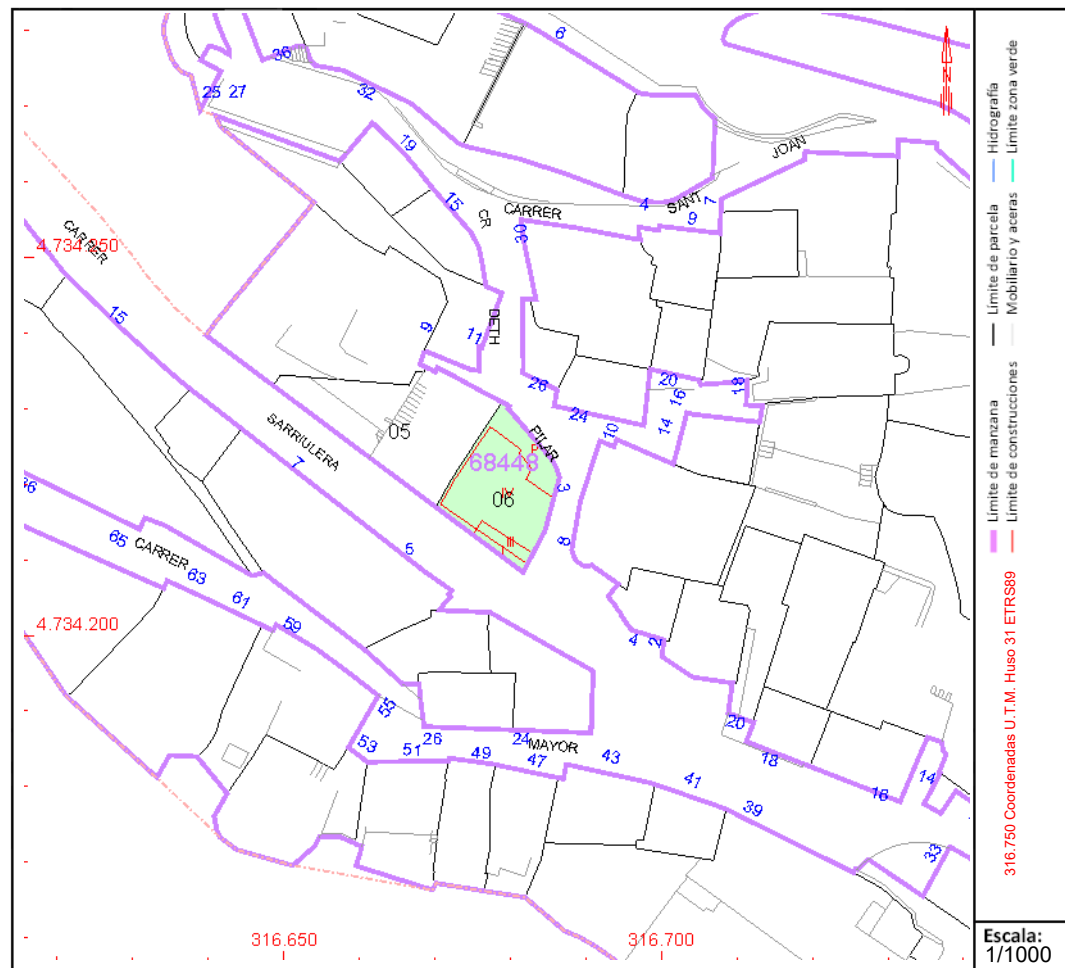
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	116
Elementos comunes		45

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m2

Participación del inmueble: 27,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0006DR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:01 Pt:A
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 179 m2

Año construcción: 1990

Construcción

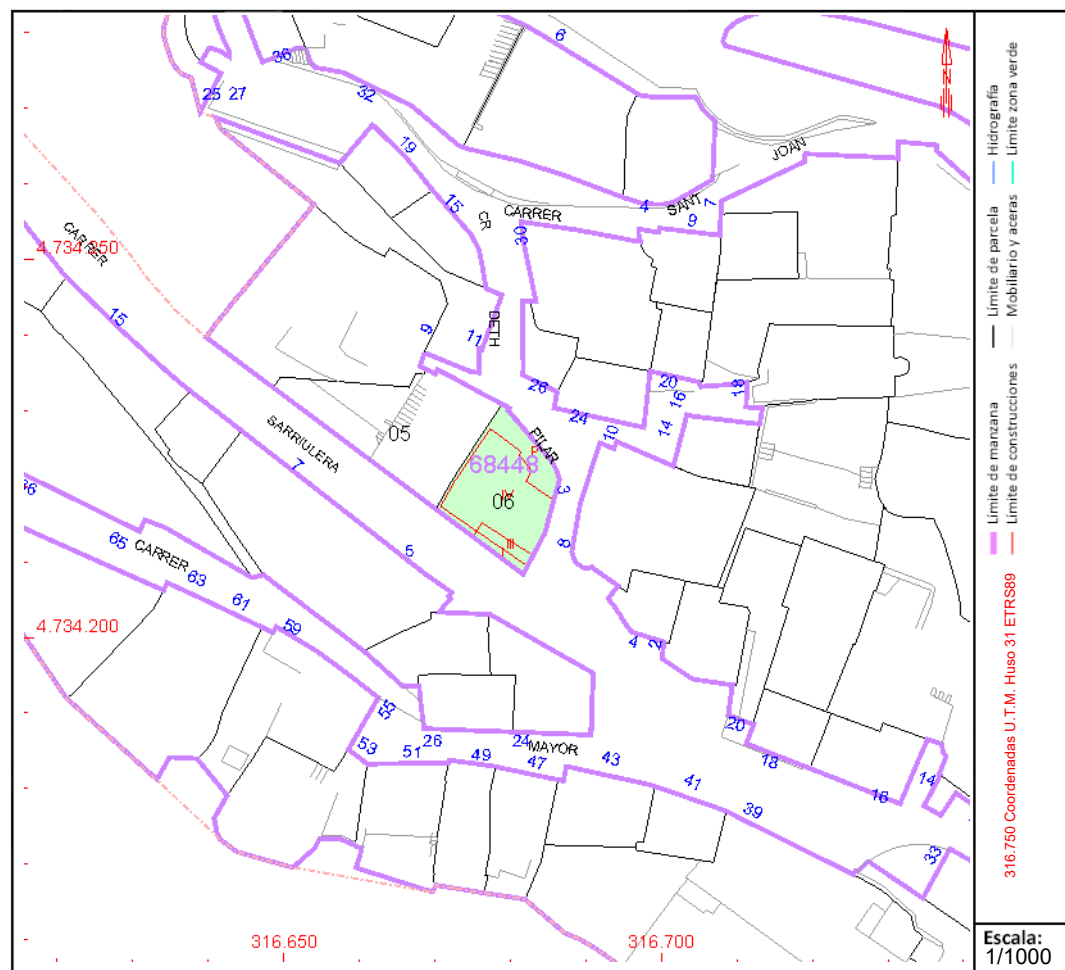
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1/01/A	65
VIVIENDA	1/02/A	64
Elementos comunes		50

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m2

Participación del inmueble: 30,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6844806CH1364S0007FT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:01 Pt:B
25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 135 m2

Año construcción: 1990

Construcción

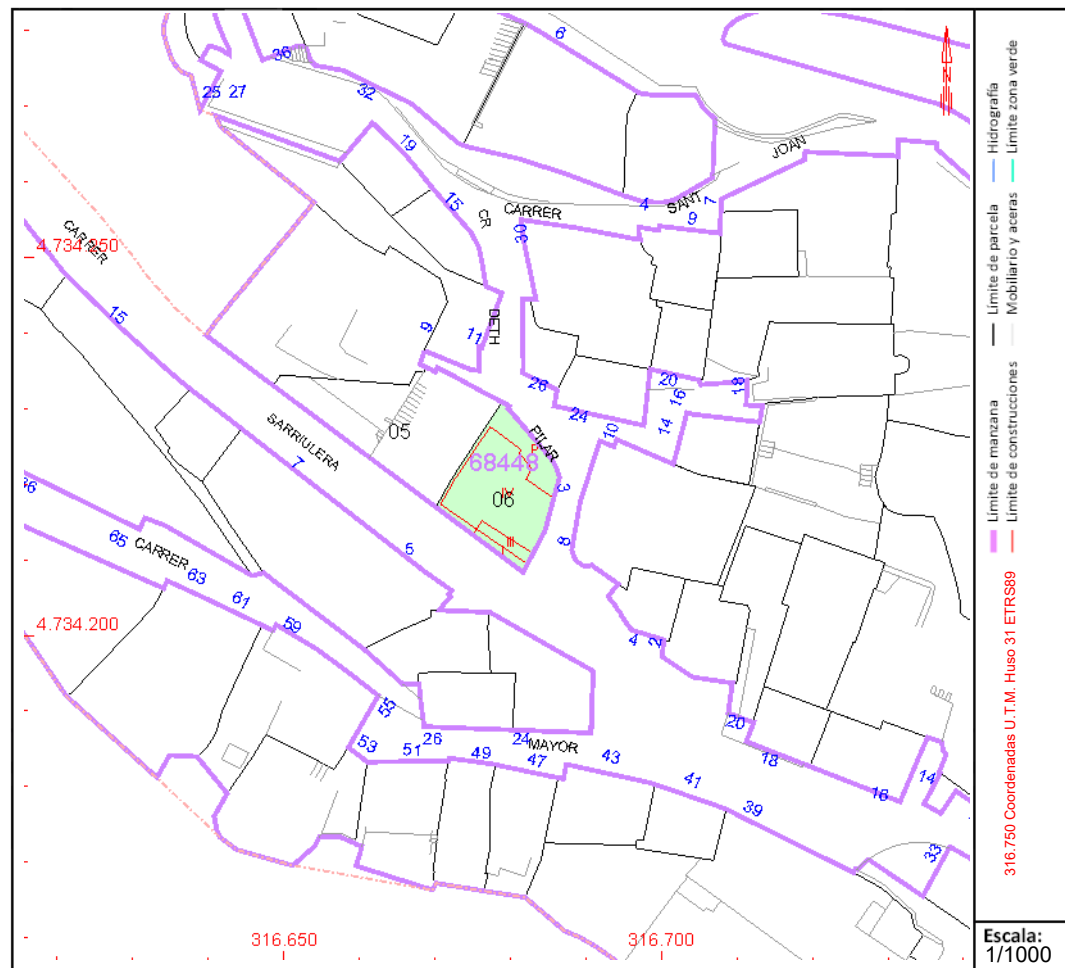
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/01/B	49
VIVIENDA	1/02/B	48
Elementos comunes		38

PARCELA

Superficie gráfica: 201 m2

Participación del inmueble: 23,00 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

11.2. ANNEX 2: CERTIFICACIONS REGISTRALS



Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT68**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 13:41:37

FINCA DE ARROS N°: 612

C.R.U.: 25009000006516

DATOS REGISTRALES

Tomo: 260 Libro: 7 Folio: 168 Inscripción: 2

DESCRIPCION

URBANA. Compuesta de casa, garaje y caminos de acceso a los mismos, sita en las calles Sarriulera número cinco y Pilar número seis de Arrós. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta y cinco metros, corresponden a la casa; treinta y tres metros a un pasaje propio que permite la entrada por la calle del Pilar diez, a un pasaje propio en la fachada Norte de la casa y treinta y siete metros cuadrados a un garaje. La Finca LINDA: al Norte, con la calle del Pilar, así como con la propiedad de Isidre Canals y Maria-Dolores Renau, mediante pasaje propio de diez metros cuadrados antes expresado y del que se hablará más adelante; al Este, con casa de Fincas Edelweiss y el otro pasaje propio de acceso, el de treinta y tres metros cuadrados, antes citado; al Sur con la calle Sarriulera; y al Oeste, con la otra finca de los cónyuges Caja-Ruiz de Villa, registral 640. Esta finca junto con las fincas registrales 640 y 144, SON COLINDANTES, en línea quebrada de longitudes parciales un metro, diecisiete coma cincuenta metros, tres coma diecisiete metros, en dirección aproximada Suroeste a Nordeste, partiendo de la carretera de Arrós, y siguiendo en dirección Este, cuatro coma cincuenta metros y terminando en dirección Norte, uno coma noventa y ocho metros, hasta la calle del Pilar, de acuerdo con el indicado Plano.

Esta finca está libre de toda Servidumbre de paso de todo tipo y de toda servidumbre de luces y vistas a través de ventanas, balcones o voladizos a favor de las fincas registrales número 525 y números 677 a 683, ambas inclusives, fruto de la división horizontal de la primera; según consta por nota al margen de la inscripción cuarta de fecha dos de Octubre de dos mil diecinueve.

Referencia Catastral: 6844805CH1364S0001XX

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.



TITULARES ACTUALES

Nombre : **DON ANTONIO CAJA LOPEZ**
N.I.F. : 41.373.215-X
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **(100,00%)**
Fecha Escritura : 24 de septiembre de 1984
Notario : Minguez Jimenez, Manuel
Población : Vielha e Mijaran.
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción : 25/09/1984
Tomo/Libro/Folio : 260/7/168

Nombre : **DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ VILLA**
N.I.F. : 01.486.249
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **(100,00%)**
Fecha Escritura : 24 de septiembre de 1984
Notario : Minguez Jimenez, Manuel
Población : Vielha e Mijaran.
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción : 25/09/1984
Tomo/Libro/Folio : 260/7/168

CARGAS

SERVIDUMBRE

SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS, sobre una franja de terreno de la finca de éste número que será predio sirviente en favor de la finca 144, que será predio dominante, inscrita al folio 13 del Tomo 622, Libro 11 de Arrós, propiedad de Isidre Canals Cabiró y Doña María Dolores Renau Manent. Dicha servidumbre de uno coma noventa y ocho metros de anchura donde coinciden ambas fincas, se extiende a la largo de la fachada Norte del predio sirviente, y una largura de seis metros cuadrados. La citada servidumbre, no permitirá en ningún caso el paso de vehículos a motor. El incumplimiento de ésta condición comportará de forma automática e inmediata la extinción de la citada servidumbre de paso. Por otra parte, dicha servidumbre es incompatible con cualquier paso de canalizaciones o conducciones aéreas o subterráneas de electricidad o fluidos.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 2250092862E839AC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT71**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:06:46

FINCA DE ARROS N°: 640

C.R.U.: 25009000006790

DATOS REGISTRALES

Tomo: 260 Libro: 7 Folio: 227 Inscripción: 1

DESCRIPCION

URBANA.Sita en el término de Arrós, Terreno de sesenta metros cuadrados de extensión, que Linda: al Fondo, en línea quebrada de dirección Suroeste-Nordeste de un metro; diecisiete coma cincuenta metros, tres coma diecisiete metros cuadrados, con la finca propiedad de Isidre Canals y Maria-Dolores Renau, registral 144; al Sur, en línea de dieciocho coma ochenta metros, con calle Sarriulera; al Este, en línea de dieciséis coma sesenta metros, con la vivienda, garaje y resto de finca registral 612, propiedad de los esposos Caja Ruiz.

Referencia Catastral: 6844805CH1364S0001XX

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : **DON ANTONIO CAJA LOPEZ**
N.I.F. : 41.373.215-X
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **EL PLENO DOMINIO DE LA MITAD INDIVISA DE ESTA FINCA (1/2)**
Fecha Escritura : 10 de diciembre de 1985
Notario : Burdiel Hernandez,Manuel
Población : Lleida.
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción : 31/12/1985
Tomo/Libro/Folio : 260/7/227

Nombre : **DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ VILLA**

N.I.F. : 01.486.249
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **EL PLENO DOMINIO DE LA MITAD INDIVISA DE ESTA FINCA (1/2)**
Fecha Escritura : 10 de diciembre de 1985
Notario : Burdiel Hernandez, Manuel
Población : Lleida.
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción : 31/12/1985
Tomo/Libro/Folio : 260/7/227

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección

General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 225009287D9AE9D9

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT73**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



C.S.V.: 22500928D95B33B4

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 1 de 4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:10:21

FINCA DE ARROS N°: 677

C.R.U.: 25009000007162

DATOS REGISTRALES

Tomo: 433 Libro: 9 Folio: 43 Inscripción: 2

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO UNO.PLAZA DE PARKING designada con el numero UNO, en la planta semisótano del Edificio sito en Arros, en la calle del Pilar sin número; de extensión superficial diecinueve metros cuadrados aproximadamente, y Linda: al frente, rampa o zona de rodadura; derecha entrando y fondo, muro de rodamiento, y a la izquierda, parking dos.CUOTA:5%.

Referencia Catastral: NO CONSTA

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DON PASCUAL MARTINEZ ARTOLA
N.I.F.	: 15.930.254-V
Nombre	: DOÑA MARIA BELEN MORAIZ OLALDE
N.I.F.	: 15.981.787-F
Título	: Compraventa
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Ganancial
Participación	: (100,00%)
Fecha Escritura	: 24 de abril de 1998
Notario	: Simo Sevilla,Vicente
Población	: Vielha e Mijaran.
Inscripción	: 2ª
Fecha inscripción	: 16/06/1998
Tomo/Libro/Folio	: 433/9/43

CARGAS



C.S.V.: 22500928D95B33B4

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 4

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 22500928D95B33B4

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT75**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:19:53

FINCA DE ARROS N°: 678

C.R.U.: 25009000007179

DATOS REGISTRALES

Tomo: 433 Libro: 9 Folio: 45 Inscripción: 2

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO DOS.PLAZA DE PARKING designada con el numero DOS en la planta de semisótano del edificio sito en Arros en la calle del Pilar sin numero de extensión superficial doce metros cuadrados aproximadamente.Linda al frete zona de rodadura; derecha entrando parking uno; izquierda parking tres y fondo muro.CUOTA:5%.

Referencia Catastral: NO CONSTA

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DON PASCUAL MARTINEZ ARTOLA
N.I.F.	: 15.930.254-V
Cónyuge	: DOÑA MARIA BELEN MORAIZ OLALDE
N.I.F.	: 15.981.787-F
Título	: Compraventa
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Ganancial
Participación	: (100,00%)
Fecha Escritura	: 24 de abril de 1998
Notario	: Simo Sevilla,Vicent
Población	: Vielha e Mijaran.
Inscripción	: 2ª
Fecha inscripción	: 16/06/1998
Tomo/Libro/Folio	: 433/9/45

CARGAS



C.S.V.: 22500928CEC5C1C6

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 4

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 22500928CEC5C1C6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT76**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:24:07

FINCA DE ARROS N°: 679

C.R.U.: 25009000007186

DATOS REGISTRALES

Tomo: 433 Libro: 9 Folio: 47 Inscripción: 3

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO TRES. PLAZA DE PARKING designada con el número TRES, en la planta de semisótano del Edificio sito en Arrós, en la calle del Pilar sin número, de extensión superficial quince metros y cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. LINDA: al frente, con zona de rodadura; a la derecha entrando, con parking número dos; a la izquierda, con parking número cuatro, y al fondo, con muro.CUOTA: cinco enteros por ciento.

Referencia Catastral: 6844806CH1364S0003PQ

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DOÑA JUDIT PARES LUCINI
N.I.F.	: 46.119.463-R
Título	: Adjudicacion en Sentencia de Divorcio
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Privativo
Participación	: (100,00%)
Fecha Documento	: 22 de marzo de 2012
Autoridad	: Juzgado de Primera Instancia Número 2
Sede Autoridad	: Rubí
Autos/Juicio	: 590/2011.
Inscripción	: 3ª
Fecha inscripción	: 07/05/2012
Tomo/Libro/Folio	: 433/9/47

CARGAS



C.S.V.: 2250092829923336

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 4

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 2250092829923336

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT77**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:26:35

FINCA DE ARROS N°: 680

C.R.U.: 25009000007193

DATOS REGISTRALES

Tomo: 433 Libro: 9 Folio: 49 Inscripción: 2

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO CUATRO.PLAZA DE PARKING designada con el numero CUATRO, en la planta de semisótano del Edificio sito en Arros, en la calle del Pilar sin numero; de extensión superficial doce metros, cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente.LINDA: al frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking tres; izquierda y fondo, con muro.CUOTA:5%.

Referencia Catastral: 6844806CH1364S0004AW

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DOÑA MARIA ELENA SAHUN GISTAIN
N.I.F.	: 38.048.398-G
Título	: Compraventa
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Privativo
Participación	: (100,00%)
Fecha Escritura	: 29 de octubre de 1998
Notario	: D. Vicente Pons Llacer
Población	: Barcelona.
Inscripción	: 2ª
Fecha inscripción	: 09/12/1998
Tomo/Libro/Folio	: 433/9/49

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los

datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 22500928D804AF26

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT78**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:28:37

FINCA DE ARROS N°: 681

C.R.U.: 25009000007209

DATOS REGISTRALES

Tomo: 433 Libro: 9 Folio: 51 Inscripción: 2

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO CINCO.VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA del edificio sito en Arros, en la calle del Pilar número uno; de extensión superficial ciento quince metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios y dos baños; tiene su acceso desde la vía pública y linda al frente con vía pública; derecha entrando, mediante resto de solar con Antonio Caja; izquierda, calle del Pilar y al fondo mediante porche con calle Sarriulera.CUOTA: 27%.

Referencia Catastral: NO CONSTA

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DON PASCUAL MARTINEZ ARTOLA
N.I.F.	: 15.930.254-V
Nombre	: DOÑA MARIA BELEN MORAIZ OLALDE
N.I.F.	: 15.981.787-F
Título	: Compraventa
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Ganancial
Participación	: (100,00%)
Fecha Escritura	: 24 de abril de 1998
Notario	: Simo Sevilla,Vicent
Población	: Vielha e Mijaran.
Inscripción	: 2ª
Fecha inscripción	: 16/06/1998
Tomo/Libro/Folio	: 433/9/51



C.S.V.: 2250092836A63DE0

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 4

CARGAS

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, para responder de 48.080,97 Euros de principal, 4.808,10 Euros de intereses ordinarios, 9.856,60 Euros de intereses de demora y 7.212,15 Euros para costas y gastos. PLAZA: HASTA EL 30/04/2018. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don VICENT SIMO SEVILLA, el día 24/04/1998, constituida en la inscripción 2ª de fecha 16/06/1998.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los



indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 2250092836A63DE0

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 2250092836A63DE0

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT79**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:33:13

FINCA DE ARROS N°: 682

C.R.U.: 25009000007216

DATOS REGISTRALES

Tomo: 746 Libro: 13 Folio: 1 Inscripción: 5

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO SEIS. VIVIENDA DUPLEX LETRA A en la planta primera y segunda del edificio sito en Arrós, en la calle del Pilar sin número; de extensión ciento veintiocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños; tiene su acceso mediante pasillo común y vuelo sobre la vía pública; y LINDA: al frente con cuerpo de escaleras y pasillo común; a la derecha entrando mediante resto de solar con Antonio Caja; a la izquierda con duplex B y al fondo con vuelo sobre terrenos comunes y calle Sarriulera.CUOTA:treinta enteros por ciento.

Referencia Catastral: 6844806CH1364S0006DR

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DOÑA JUDIT PARES LUCINI
N.I.F.	: 46.119.463-R
Título	: Adjudicacion en Sentencia de Divorcio
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Privativo
Participación	: (100,00%)
Fecha Documento	: 22 de marzo de 2012
Autoridad	: Juzgado de Primera Instancia Número 2
Sede Autoridad	: Rubí
Autos/Juicio	: 590/2011.
Inscripción	: 5ª
Fecha inscripción	: 07/05/2012
Tomo/Libro/Folio	: 746/13/1



C.S.V.: 2250092898AB06F9

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 5

CARGAS

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, en garantía del saldo definitivo de la cuenta de crédito hasta un máximo de **120.202,42 euros** de principal, un máximo de **10.818,22 euros** por el eventual exceso que pudiera producirse al cerrar la cuenta de crédito y adeudar en ella la partida de intereses a que se refiere el pacto primero bis, letra A, b del apartado cuenta de crédito, y la cantidad máxima de **22.838,46 euros** por intereses de demora devengados a partir del cierre de la cuenta, y de la suma de **12.020,24 euros** para costas y gastos. Plazo: el vencimiento final de la primera disposición se fija en el día treinta de junio de dos mil quince, sin perjuicio del plazo de amortización elegido para cada una de las disposiciones que se realice, el plazo improrrogable durante el cual podrá el acreditado solicitar nuevas disposiciones de crédito termina el día treinta de junio de dos mil veintisiete. Tasación: doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos. Formalizada en escritura autorizada en Mollerussa el día 30 de junio de 1995, por el Notario Don JOSE-LUIS J.PASCUAL VEGA, Notario con residencia en Les Borges Blanques, como sustituto del Notario de Mollerussa Don José María Pagés Vall, por incompatibilidad de este y para su protocolo mil ciento diecinueve, rectificada por otra escritura autorizada en Mollerussa el día dos de julio de mil noventa y ocho por el notario con residencia en Bellpuig, don Fermín Moreno Aiguade, actuando para el protocolo de su compañero de Mollerussa, don José María Pagés Vall, por imposibilidad legal del mismo, número mil ciento noventa y seis de su protocolo, constituida en la inscripción 3ª de fecha 30/09/1998.

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., constituida mediante escritura autorizada en Cambrils el día treinta de marzo de dos mil once por el Notario DON RAFAEL MARTINEZ OLIVERA, número mil trescientos ochenta y cuatro de su protocolo; en garantía de un préstamo de **sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis euros** de capital, del pago de sus intereses ordinarios de **siete mil novecientos sesenta y tres euros con catorce céntimos**; del pago de los intereses de demora de **dieciocho mil setecientos treinta y seis euros con ochenta céntimos**; y de la cantidad de **nueve mil trescientos sesenta y ocho euros y cuarenta céntimos** para costas y gastos; con vencimiento el día treinta de marzo de dos mil veintitrés. Así resulta de la inscripción 4ª de fecha cuatro de mayo de dos mil once, al folio 189 del tomo 433 del Archivo, libro 9 de Arrós.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 2250092898AB06F9

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT82**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:36:11

FINCA DE ARROS N°: 683

C.R.U.: 25009000007223

DATOS REGISTRALES

Tomo: 433 Libro: 9 Folio: 158 Inscripción: 5

DESCRIPCION

URBANA.ENTIDAD NUMERO SIETE. VIVIENDA DUPLEX LETRA B en la planta primera y segunda del edificio sito en Arrós, en la calle del Pilar sin número, de extensión noventa y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, y dos baños con una terraza sobre la calle del Pilar, fachada Este, tiene su acceso mediante cuerpo de escaleras desde la calle el Pilar y LINDA al frente pasillo común y cuerpo de escaleras; derecha entrando con duplex B; izquierda vuelo sobre calle el Pilar y al fondo vuelo sobre porche y terrenos comunes. CUOTA:veintitrés enteros por ciento.

Referencia Catastral: 6844806CH1364S0006DR

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DOÑA MARIA ELENA SAHUN GISTAIN
N.I.F.	: 38.048.398-G
Título	: Compraventa
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Privativo
Participación	: (100,00%)
Fecha Escritura	: 29 de octubre de 1998
Notario	: D. Vicente Pons Llacer
Población	: Barcelona.
Inscripción	: 5ª
Fecha inscripción	: 09/12/1998
Tomo/Libro/Folio	: 433/9/158



C.S.V.: 225009280BBF33E6

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 4

CARGAS

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, para responder de 601,01 euros de principal; intereses ordinarios de 1 AÑO al tipo máximo del 10,23% anual, intereses de demora de 1 AÑO al tipo máximo del 20,50% anual y de 90,15 euros para costas y gastos. Plazo: primero de Noviembre del dos mil dieciocho. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don VICENTE PONS LLACER, el día 29/10/1998, constituida en la inscripción 6ª de fecha 09/12/1998.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los



indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 225009280BBF33E6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 225009280BBF33E6

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H81QT88**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 01/10/2021 14:49:21

FINCA DE ARROS N°: 144

C.R.U.: 25009000001771

DATOS REGISTRALES

Tomo: 622 Libro: 11 Folio: 13 Inscripción: 9

DESCRIPCION

URBANA.Cuadra con establo y pajar, cubierta de pizarra, de extensión superficial cincuenta y cuatro metros cuadrados; un patio de veinte metros cuadrados, y una tierra de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados; si bien en virtud del exceso de cabida promovido en expediente de dominio su superficie es de setecientos quince metros cuadrados, con treinta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Norte, parte en línea quebrada de tres coma dos metros, nueve coma treinta y siete metros, nueve coma cuarenta y ocho metros, dieciséis coma noventa y dos metros, con finca de Jordi Canals Cabiró y María Candela Bassedas Ballus, y parte con calle del Pilar; al Este parte en línea de cinco coma treinta y seis metros y tres coma cuarenta y tres metros con finca de Jordi Canals Cabiró y María Candela Bassedas, y parte en línea quebrada de uno coma noventa y ocho metros, tres coma diecisiete metros, diecisiete coma cincuenta metros y un metro con fincas de los esposos Caja Ruiz; al Sur, parte en línea de quince coma cuarenta y un metros y seis coma noventa y nueve metros con calle Sarriulera y parte en línea de cuatro coma cincuenta metros, con fincas de los esposos Caja Ruiz y al Oeste, con finca de Antonio Caubet Arró y Manuel Caubet Arró.

Esta finca tiene a su favor una SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS según consta en la inscripción 5ª de la finca 612 de Arrós.

Referencia Catastral: 6844804CH1364S0001DX

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : ASSESSORAMENT I GESTIO DE PROMOCIONS INMOBILIARIES 2004
S.L.

C.I.F. : B43749514
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : **(100,00%)**
Fecha Escritura : 01 de marzo de 2006
Notario : Ochoa de Olza Vidal, Joaquin
Población : Tarragona
Protocolo : 1238/2006.
Inscripción : 9ª
Fecha inscripción : 26/06/2006
Tomo/Libro/Folio : 622/11/13

CARGAS

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de BANCO DE SABADELL, S.A., constituida mediante escritura autorizada en Tarragona el día siete de junio de dos mil seis por el Notario Don JOAQUIN OCHOA DE OLZA VIDAL, número tres mil trescientos dieciséis de su protocolo; en garantía de un préstamo de docientos cincuenta mil euros de principal, intereses ordinarios de año y medio al tipo máximo del doce por ciento anual; intereses de demora de dos años al tipo máximo del quince por ciento anual, así como la cantidad de veinticinco mil euros para costas. Tasación: 395.000 euros; según consta en la inscripción 10ª de fecha doce de julio de dos mil seis.

La hipoteca constituida en la inscripción 10ª **se cancela parcialmente en la cantidad de cien mil euros**, en virtud de escritura autorizada en Reus el día veinticinco de junio de dos mil ocho, por el Notario don Joaquín Ochoa de Olza Vidal, número dos mil trescientos setenta y nueve de su protocolo, que causó la inscripción 11ª de fecha doce de agosto de dos mil ocho, y tras la cancelación parcial el capital del préstamo queda reducido a los siguientes importes y conceptos, a saber: ciento cincuenta mil euros de capital, de intereses ordinarios, **veintisiete mil euros**; de los intereses de demora, **cuarenta y cinco mil euros**, y de **quince mil euros** para costas y gastos, y se Nova en cuanto al tipo de interés que será del 7,91% por ciento anual, el diferencial será de dos coma cincuenta puntos, se establece un periodo de carencia de amortización de capital de treinta y cinco meses naturales, que se iniciará el último día del mes natural en que se ha formalizado el préstamo. La parte prestataria se obliga a devolver el capital del préstamo mediante el pago de una sola cuota mensual, a partir del último día del mes natural en que finalice el periodo de carencia, comprensiva de capital e intereses, del último mes, al tipo que resulte de lo previsto en las cláusulas tercera y tercera bis, debiendo ser satisfecha el TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. Así resulta de la inscripción 11ª de fecha doce de julio de dos mil ocho, al folio 212 del tomo 622 del Archivo, libro 11 de Arrós.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día uno de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 225009283B77608D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

HELENA NAVA POBLACIONES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha
25530 - VIELHA (LL)
Teléfono: 973640089
Fax: 973642548
Correo electrónico: vielha@registrodelapropiedad.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H83QU93**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIELHA

Avenida Garona 23, bajos. 25530 Vielha

Tel: 973640089 / Fax: 973642548

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 06/10/2021 11:52:26

FINCA DE ARROS N°: 571

C.R.U.: 25009000006103

DATOS REGISTRALES

Tomo: 260 Libro: 7 Folio: 91 Inscripción: 2

DESCRIPCION

URBANA.CASA,HUERTO Y PATIO sitios en el pueblo de Arros, en la calle del Pilar numero ocho; de extensión superficial la Casa que consta de bajos, piso y buhardilla, cubierta de pizarra, cuarenta y nueve metros cuadrados; el Huerto, de cincuenta y cuatro centiáreas, y el Patio, situado delante de la casa, treinta metros cuadrados.Linda en junto: al frente resto de finca matriz que se venderá a Isidro Canals Cabiró y Maria Dolores Renau Manen; derecha entrando, calle del Pilar; izquierda, resto de finca matriz y Eliseo Caubet y al fondo, Francisco Bru y Camel.

Referencia Catastral: NO CONSTA

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DOÑA MARIA CANDELA BASSEDAS BALLUS
N.I.F.	: 04.620.988
Título	: Compraventa
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Privativo
Participación	: 1/2 (50,00%)
Fecha Escritura	: 14 de octubre de 1984
Notario	: Minguez Jimenez,Manuel
Población	: Vielha e Mijaran.
Inscripción	: 2ª
Fecha inscripción	: 12/11/1984
Tomo/Libro/Folio	: 260/7/91

Nombre : DON JORGE CANALS CABIRO

N.I.F. : 37.618.053-N
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/2 (50,00%)**
Fecha Escritura : 14 de octubre de 1984
Notario : Minguez Jimenez, Manuel
Población : Vielha e Mijaran.
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción : 12/11/1984
Tomo/Libro/Folio : 260/7/91

CARGAS

SERVIDUMBRE

Gravada con la servidumbre DE PASO consistente en el derecho de pasar personas y vehículos a través del patio situado delante de la casa desde la calle del Pilar a la entrada de la cuadra, según consta en la inscripción 1ª.

AUTOLIQUIDACIÓN

Esta finca se halla gravada con la Nota de Afección al Pago del Impuesto que consta al margen de la inscripción 2ª, caducada y pendiente de su cancelación registral.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Si en la precedente nota figura como pendiente de despacho un documento con nota de inscripción parcial, ha de entenderse que la prórroga del mismo se ha practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIELHA E MIJARAN a día seis de octubre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 225009289D5D98FD

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado



C.S.V.: 225009289D5D98FD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

11.2. ANNEX 3: DIFERÈNCIES ENTRE DADES CADASTRALS I REGISTRALS

A la documentació cadastral consultada per a la redacció de la present definició del polígon d'actuació s'han trobat diferències en la grafia que proporciona el cadastre respecte de la informació que es va obtenir el juliol de 2018. S'adjunten les dades publicades al 2018 corresponents a les Parcel·les 3 i 4 (referències 6844805 i 6844806, respectivament).



DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0001IX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:-1 Pt:01

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Almacén,Estac.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

5,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

37

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

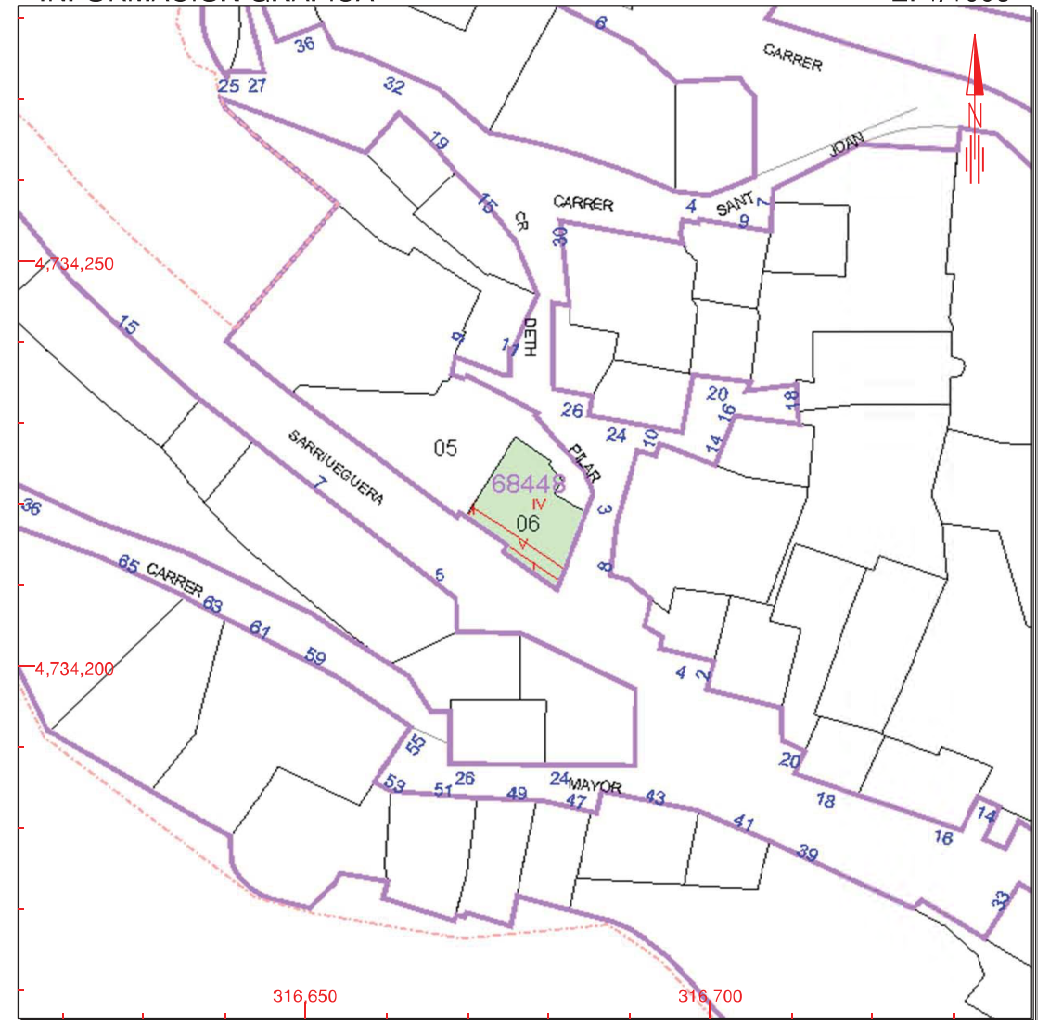
143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0002OM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:-1 Pt:02

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Almacén,Estac.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

5,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

37

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

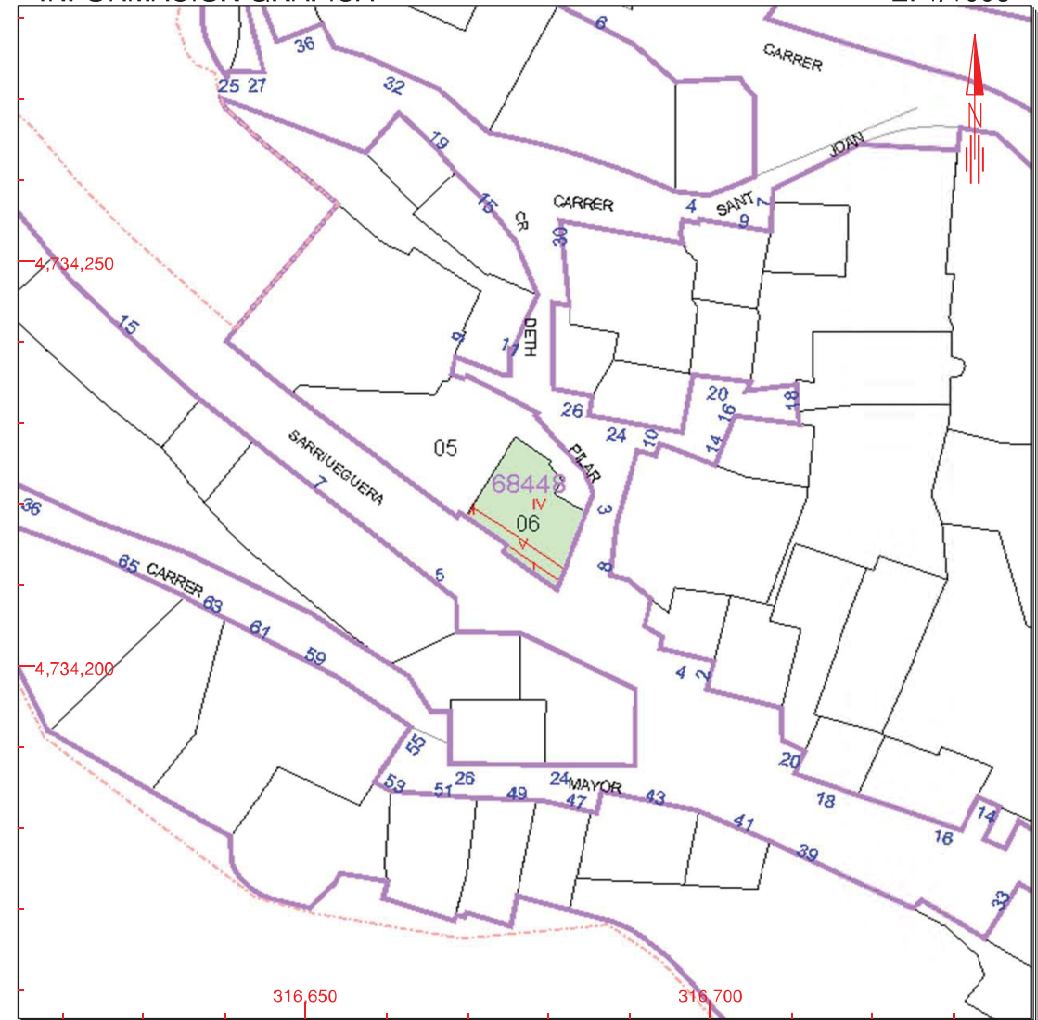
143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0003PQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:-1 Pt:03

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Almacén,Estac.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

5,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

37

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

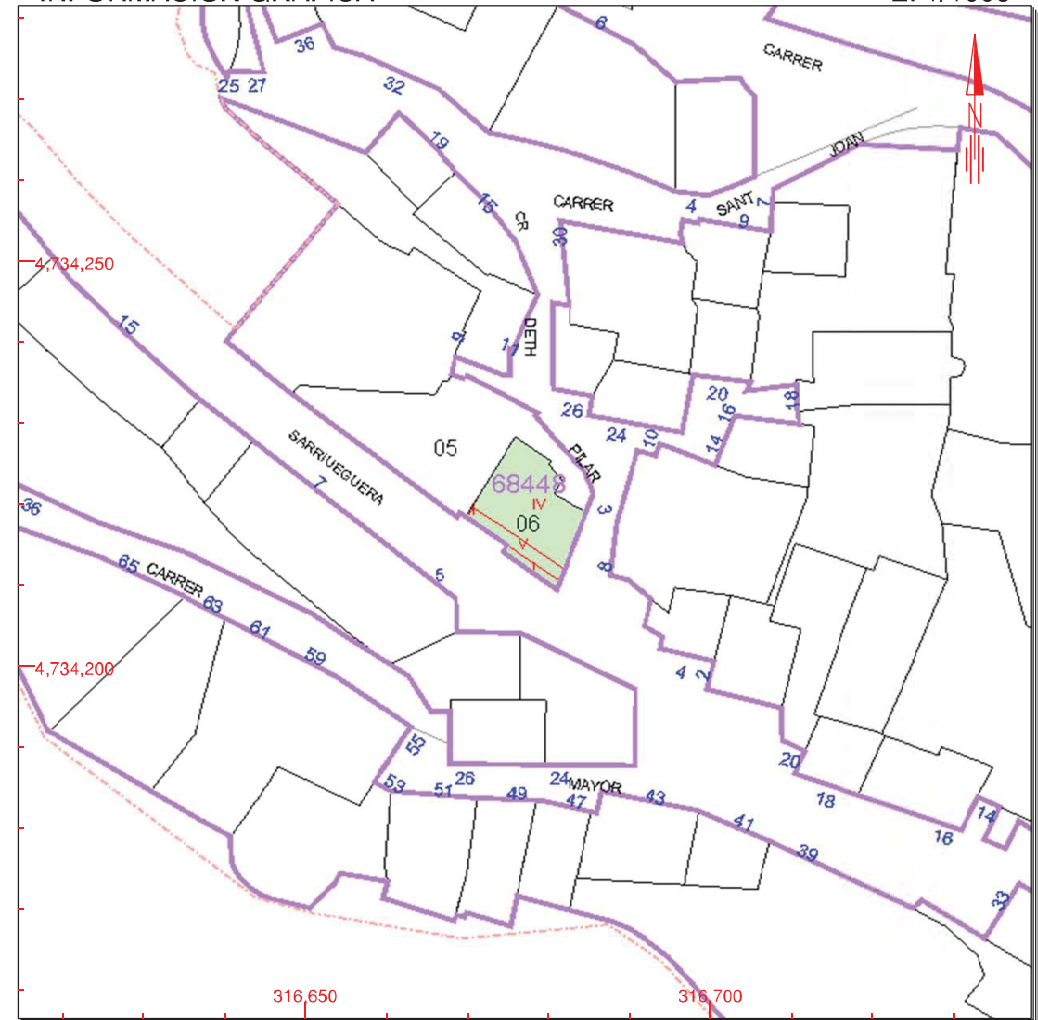
143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0004AW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:-1 Pt:04

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Almacén,Estac.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

5,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

37

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

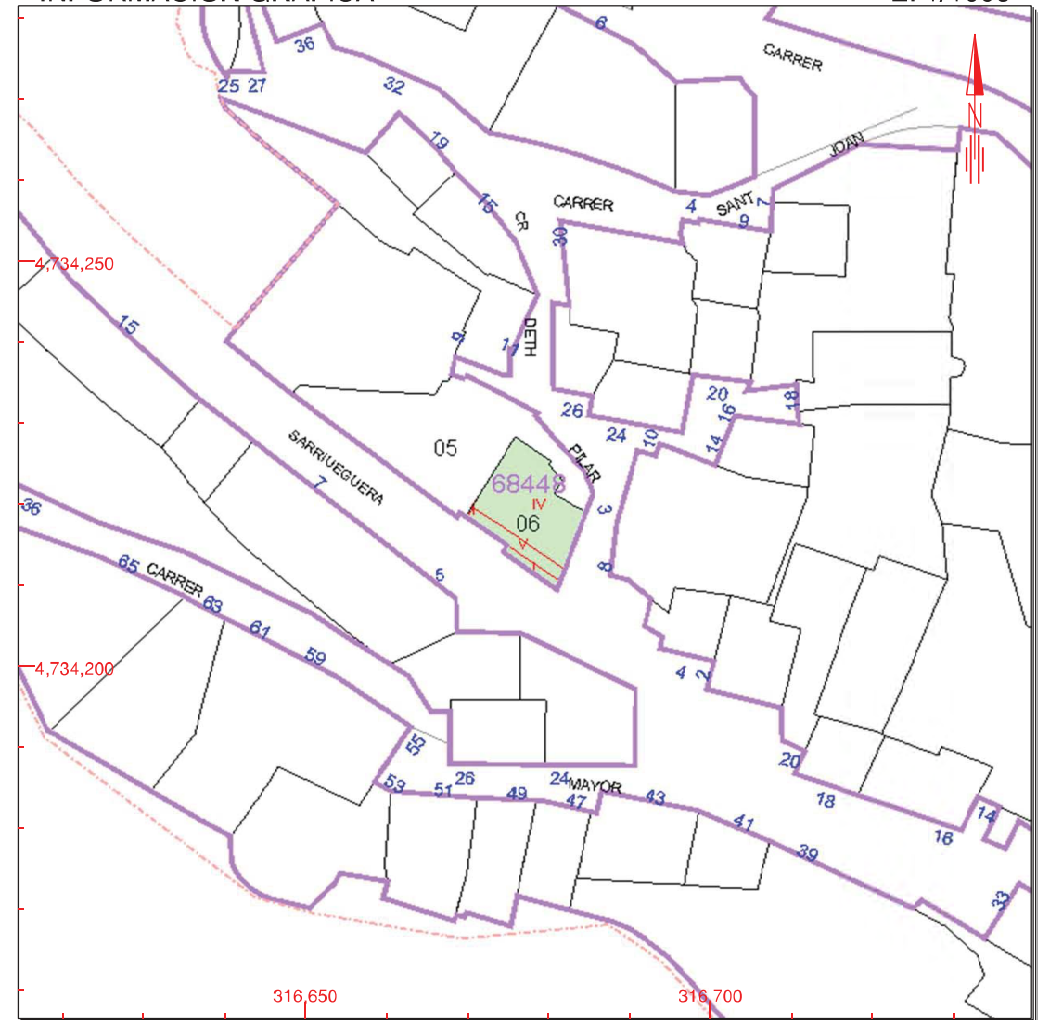
143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0005SE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:00 Pt:01

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

27,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

147

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

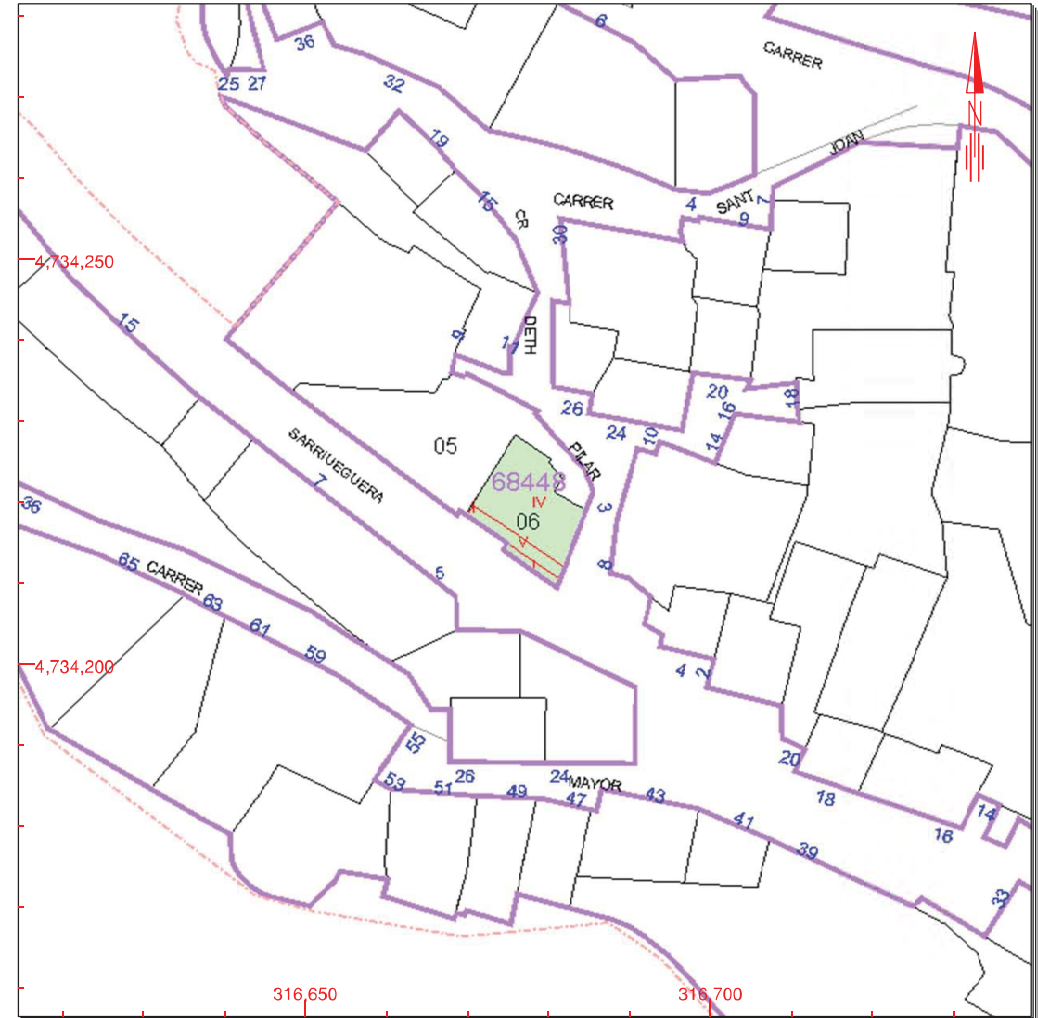
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	127
ALMACEN	1	00	02	16
ELEMENTOS COMUNES				4

06/10/21

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0006DR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:01 Pt:A

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

30,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

149

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

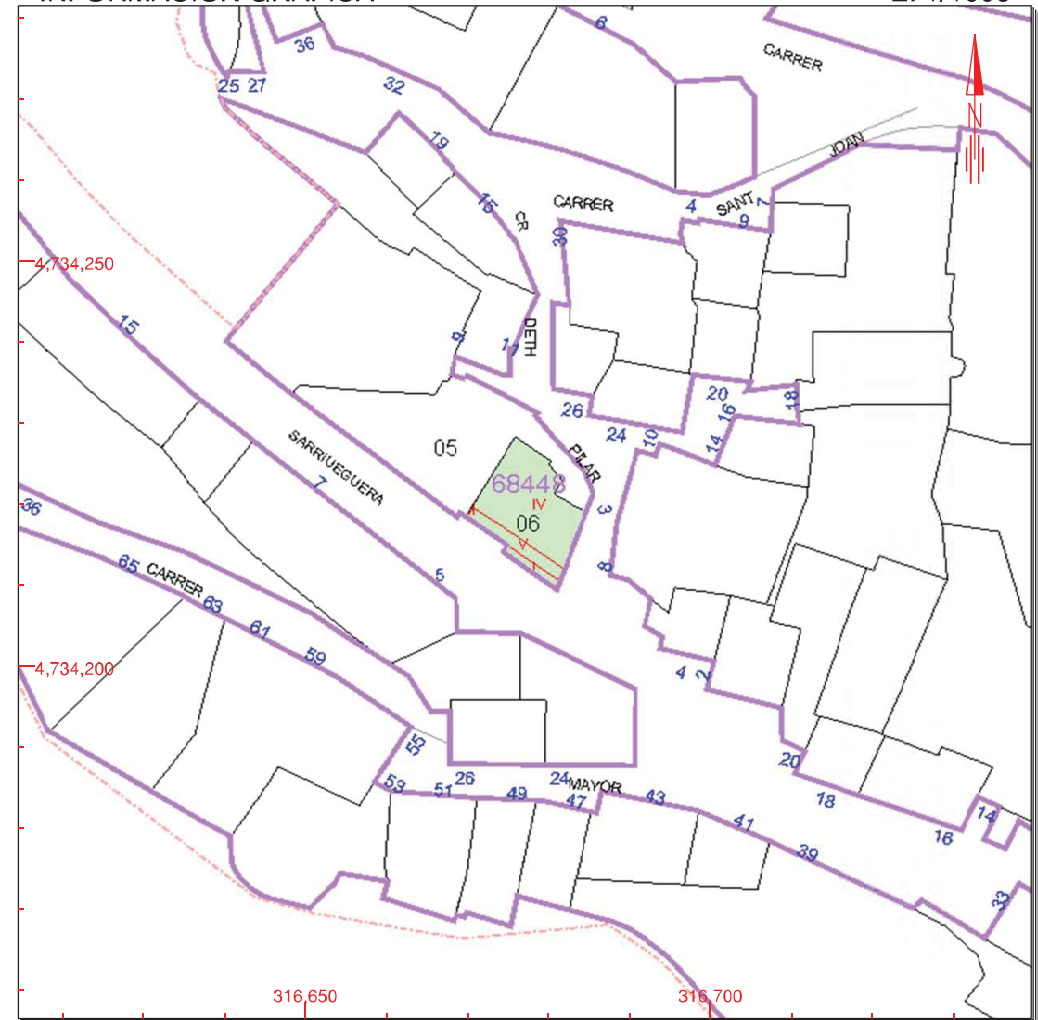
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	01	A	71
VIVIENDA	1	02	A	74
ELEMENTOS COMUNES				4

06/10/21

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6844806CH1364S0007FT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1 Es:1 Pl:01 Pt:B

25537 VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1990

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

23,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

110

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL PILAR,DETH;AG.ARROS 1

VIELHA E MIJARAN [LLEIDA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

557

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

143

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

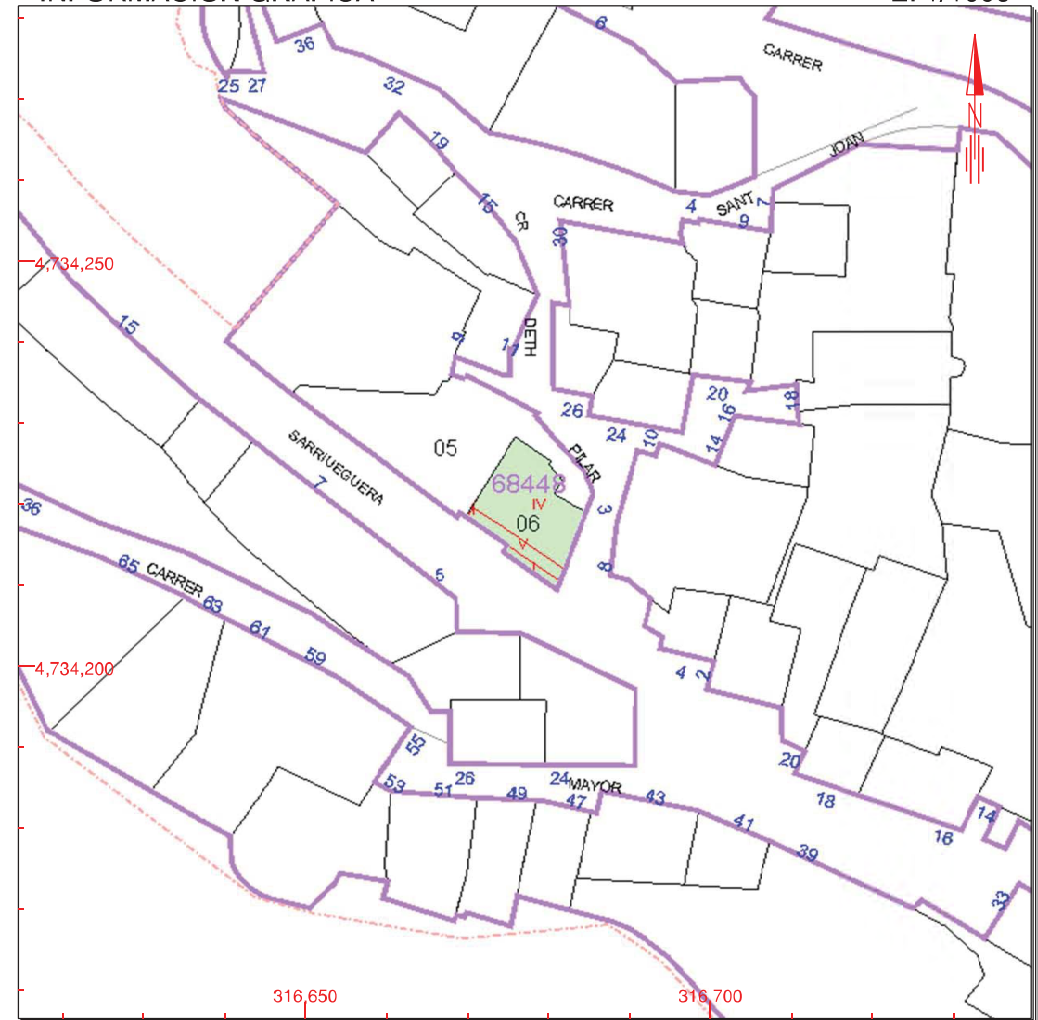
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	01	B	54
VIVIENDA	1	02	B	54
ELEMENTOS COMUNES				2

06/10/21

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

316,700 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

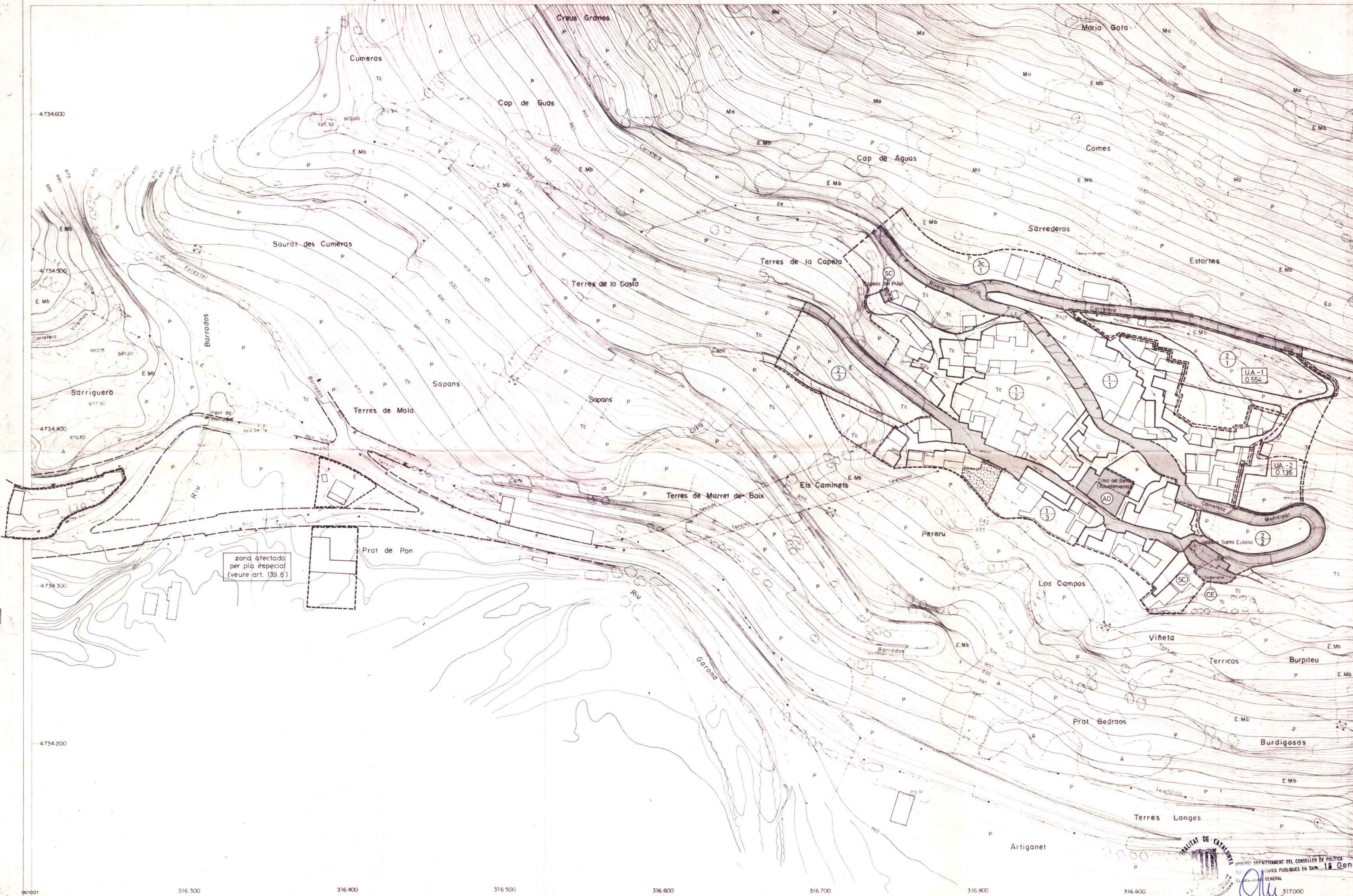
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 25 de Julio de 2018

11.3. ANNEX 4: NORMES SUBSIDIÀRIES DE PLANEJAMENT DE LA VAL D'ARAN

S'adjunta el plànol VA 413 obtingut de la pàgina web del Registre de Planejament Urbanístic de Catalunya <https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=52009&fromPage=load> expedient 1981/000038/V aprovat el 18/01/1982 i publicat al DOGC el 31/03/1982. Una part d'aquest plànol s'ha fet servir per la confecció del Plànol número 2 del present document.





SIGNES CONVENCIONALS

REGIM DE SOL

sòl urbà

zones aptes per urbanitzar

sòl rústic

sòl no urb. de protecció especial

DELIMITACIONS

del sòl afectat per l'estudi en curs del P.G.O.

de zona o sistema d'alineació de via

de PERI, UA i ED

de sectors de planejament parcial

d'espais privats lliures d'edificació

SISTEMES

ESPAIS

viari local

d'aparcament

de parcs i jardins urbans

d'àrees esportives i recreatives

de rius i riberes

EQUIPAMENTS COMUNITARIS

educatius

sanitaris-assistencials

socio-culturals i religiosos

administratius

cementiris

INFRASTRUCTURES SERVEIS TÈCNICS

depuradors

abocadors i incineradors d'escombraries

depòsits i captacions d'aigua

ZONES

SOL URBÀ

casac antic

ampliació del casac

exemplar 1

exemplar 2

exemplar 3

exemplar 4

AREES APTES PER URBANITZAR

residencial 1

residencial 2

residencial 3

SOL NO URBANITZABLE

ordinari

de protecció especial

ZONES I TIPUS D'ACTUACIÓ

zona

número de zona en el nucli

tipus d'actuació PERI UA ED i PP

superfície en Hcs

XARXES DE SERVEIS TÈCNICS

aigua

electricitat

clavaguera

punt d'enllumenat

conexió amb la xarxa existent

ALTRES ESPECIFICACIONS

alçada de l'edificació

arbres existents

arbres per plantar

GENERALITAT DE CATALUNYA

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

NORMES SUBSIDIÀRIES DE PLANEJAMENT DE LA VALL D'ARAN

VA 413

NUCLIS URBANS

NORMATIVA DE L'US DEL SOL

ARRÓS (MIG ARAN)

ESCALA 1:1000

DIBUXXAT

COMPROVAT

ARXIU

APROVAT

MODIFICACIONS

Nº DATA

TREBALL REALITZAT

PER

APRO

1 7.10.80

Rec. l'edificació al Pla

enc.

50%

2 14.05.81

Modif. zones i l'ús

enc.

50%

3 29.10.81

aprovació final

enc.

50%

ESTUDI CAMP ARQUITECTES I ENGINYERS

ENRIC STEEGMANN ARQTE.

CAMP 61 BARCELONA 22 TELÈFON (93) 211 14 00

1982

06/10/21

316 300

316 400

316 500

316 600

316 700

316 800

316 900

317 000

97 de 97